

PONIÉNDOSE EN LOS ZAPATOS DE LAS VÍCTIMAS

Indicadores de justicia transicional
restaurativa en el proceso de
reconocimiento de responsabilidades
Subcaso Huila- Caso 03: asesinatos y
desapariciones forzadas presentadas como
bajas en combate por agentes del Estado

INDICADORES DE PAZ COTIDIANA – COLOMBIA
2025



EVERYDAY
PEACE INDICATORS



**Este informe fue
realizado por:**

Daniel Ortega,
Óscar Vargas,
Eduardo González,
Juan Andrés Suárez,
Karen Rebeca Hagen,
Nick Vargas,
Violeta Díaz Támara.

**La recolección de
información base
para este informe la
realizaron:**

Daniel Ortega,
Luisa Moreno,
Laura Blanco,
Federico Duarte.

Apoyaron:

Pamina Firchow,
Peter Dixon,
Rosario Arias,
Leslie MacColman,
Fiorella Vera-Andrezen.

www.everydaypeaceindicators.org



EVERYDAY
PEACE INDICATORS

1. INTRODUCCIÓN	04
1.1 La justicia transicional y la justicia restaurativa en la JEP.	06
1.2 Macro Caso 03- Subcaso Huila.	07
1.3 Proceso preparatorio restaurativo en procesos de reconocimiento.	09
1.4 EPI: Metodología de estudio.	12
2. LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDAD.	18
2.1 Experiencias internacionales y nacionales comparativas de mecanismos de aportes de verdad y reconocimiento de responsabilidad.	19
2.2 La Audiencia pública del subcaso Huila- Caso 03.	23
2.2.1 Las preguntas de las víctimas.	26
2.2.2 Las propuestas restaurativas.	35
3. EL CONTENIDO DE LO RESTAURATIVO PARA LAS PARTES DEL SUBCASO HUILA.	45
3.1 La justicia cotidiana restaurativa	46
3.2 Aportes para el balance del proceso de reconocimiento de responsabilidad	48
3.3 Indicadores de justicia restaurativa del proceso de reconocimiento de responsabilidades del subcaso Huila- caso 03	56
4. EN LOS ZAPATOS DEL OTRO: RECONOCIMIENTO, TRANSFORMACIONES Y SANCIONES PROPIAS	66
4.1. Concepciones de sanción	67
4.2. Transformaciones	67
4.3. Expectativas y demandas de reconocimiento y verdad	68
4.4. Criterios para los proyectos restaurativos	68
5. REFERENCIAS	71
ANEXOS: INDICADORES DE JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL SUBCASO HUILA-CASO 03	72

1.Introducción

En la portada de este documento está la figura conmemorativa de Miller Andrés Blandón Álvarez, ubicada por sus familiares y organizaciones acompañantes como parte de la disposición simbólica del espacio en la Audiencia Pública de Reconocimiento en Neiva, como mecanismo de memoria y exigencia de verdad y justicia.

Miller Andrés era un joven de 25 años de Neiva que trabajaba como estatua humana en las calles de la ciudad, pintaba su cuerpo y permanecía inmóvil durante horas para ganarse la vida. El 17 de julio de 2008 salió de su casa en busca de una oportunidad laboral que resultó ser un engaño. Al día siguiente, fue asesinado y presentado por miembros del Batallón de Infantería No. 27 ‘Magdalena’ como una baja en combate en la vereda Jerusalén, municipio de Isnos, Huila¹. Desde su adolescencia vivió con sus abuelos Eduardo y Silvia, quienes participaron del proceso de reconocimiento de responsabilidades ante la JEP y han sido el motor incansable de la lucha por obtener justicia².

En los espacios preparatorios para la audiencia pública de reconocimiento, una víctima expresó que una forma de justicia en el marco del proceso ante la JEP sería que ***los comparecientes se pusieran en los zapatos de las víctimas***. Este indicador, resultado de una expresión coloquial muy común que alude a entender la ruta vital de otra persona, refleja una demanda de empatía a los victimarios por los daños causados, así como también la creación de una nueva relación en la que los comparecientes entiendan los efectos de sus actos y asuman la responsabilidad de contribuir a repararlos.

Sin saberlo, la víctima enunciaba directamente una dinámica identificada por la JEP en el marco de su metodología: la empatía y la voluntad de reparar son los lazos clave para pasar de la mera contribución a la verdad, a un reconocimiento auténtico y con valor restaurador³.

La construcción de empatía, sin embargo, puede ir más allá, como llamado a la sociedad colombiana, al escuchar de viva voz en las audiencias públicas, el sufrimiento humano de la guerra y así ponerse “en los zapatos de las víctimas”.

Ahora bien, la expresión coloquial de “ponerse en los zapatos de alguien” sorprendentemente emergió nuevamente en el curso del proceso que acompañamos, cuando una víctima refirió haber conseguido una cierta conexión de sentido con la experiencia del perpetrador: “me puse como los zapatos de ellos”. Es posible vislumbrar, tal vez, que si los comparecientes efectivamente se ponen “en los zapatos” de quienes fueron sus víctimas, las víctimas hagan el mismo movimiento empático. Finalmente, la riqueza semántica de la expresión coloquial “ponerse en los zapatos de alguien” proviene en parte de la alusión al caminar, a la ruta vital de personas que se descubren igualmente humanas.

Como Miller, decenas de personas en el departamento del Huila fueron víctimas de una práctica sistemática de ejecuciones extrajudiciales: fueron asesinados, desaparecidos y luego presentados como guerrilleros dados de baja en combate. El señalamiento posterior —la estigmatización pública, mediática e institucional— convirtió su muerte en una segunda condena: a la familia, al barrio, la vereda, a la memoria.

Durante años, sus nombres fueron mencionados con desconfianza. En múltiples casos, la sospecha de que “algo habrían hecho” se convirtió en un muro que impidió la compasión, el duelo legítimo y la exigencia pública de justicia. El acto de “limpiar el nombre” de estas víctimas no es, entonces, un gesto simbólico menor: es un proceso complejo de reconocimiento que pasa por desmontar el estigma, narrar la verdad y restituir la dignidad.

Este informe presenta los resultados de una investigación desarrollada en el marco del proceso restaurativo impulsado por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), con foco en el subcaso Huila del Macro Caso 03: Asesinatos y desapariciones forzadas presentadas falsamente como bajas en combate por agentes del Estado. La investigación utilizó la metodología participativa de los Indicadores de Paz Cotidiana (EPI, por sus siglas en inglés), a partir de la cual se construyeron indicadores para medir y analizar la justicia transicional restaurativa, con base en expresiones de víctimas y comparecientes participantes en el proceso. Estas expresiones, ancladas en la vida cotidiana, permiten comprender cómo se experimenta o se proyecta la justicia restaurativa más allá del ámbito jurídico-formal, aportando una lectura situada de los impactos, las transformaciones y las expectativas generadas en el proceso. Dichos indicadores sirven también como criterios guías para construir las sanciones propias, garantizando mayor legitimidad y armonía en su contenido.

1.1. La justicia transicional y la justicia restaurativa en la JEP

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) constituye el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), creado en el marco del Acuerdo Final de Paz firmado en 2016 entre el Estado colombiano y las FARC-EP. A diferencia de modelos judiciales clásicos, centrados en el castigo, la JEP adopta un enfoque híbrido que articula componentes retributivos y restaurativos, privilegiando estos últimos como vía para la reconstrucción del tejido social y la dignificación de las víctimas. El enfoque restaurativo parte del reconocimiento de que la justicia, en contextos de transición, debe ir más allá de la sanción, abriendo caminos hacia el restablecimiento de relaciones, la reconstrucción de la verdad y la transformación de las condiciones que hicieron posible el conflicto. En este marco, el Sistema Restaurativo es una política pública y estructura operativa que funciona en coordinación con el Gobierno Nacional, entidades locales, organizaciones de víctimas y sociedad civil⁴.

La justicia restaurativa, dentro de este enfoque, no se reduce a una categoría teórica ni a un principio normativo general, sino que se materializa mediante herramientas y mecanismos institucionales específicos. Entre ellos se destacan los proyectos restaurativos, los TOAR (Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador-Reparador) y las audiencias públicas de reconocimiento de verdad y responsabilidad. Estas herramientas están diseñadas no solo para promover la participación activa de los comparecientes —fuerza pública, excombatientes de las FARC-EP o terceros civiles— en la reparación simbólica, moral y material de las víctimas, sino también para garantizar su contribución efectiva al esclarecimiento de la verdad y al reconocimiento del daño causado. Según el Manual de Justicia Transicional Restaurativa, estos procesos deben regirse por siete pilares⁵:

- (I)** Realizar acciones que fomenten la reconciliación y contribuyan a la paz del país;
- (II)** Establecer de manera consciente y sostenida acciones para el reconocimiento y materialización de la dignidad de todas y todos los intervinientes en la JEP en calidad de titulares de derechos;
- (III)** Poner en el centro del proceso a las víctimas, sus derechos y necesidades; promoviendo su participación integral dentro de los procesos judiciales;
- (IV)** Incentivar a los comparecientes a su reconocimiento en los hechos, daños causados y su responsabilidad en el marco del conflicto armado;

- (V)** Facilitar el retorno a la vida civil de quienes cometieron crímenes en el marco del conflicto armado, no solo a partir de una reintegración física, sino desde una participación en iniciativas que contribuyan de manera significativa a la reparación de víctimas y la restauración del tejido social;
- (VI)** Buscar que la totalidad del proceso judicial sea significativo y transformador, donde las víctimas tengan un rol protagónico desde el reconocimiento de sus propias luchas, liderazgo y experticia que tienen de sus propias experiencias;
- (VII)** Aplicar durante todos los procesos los enfoques diferenciales con perspectiva de interseccionalidad para abordar las complejidades de discriminación y desigualdades intensificados dentro del conflicto armado.

Este enfoque busca transformar. Parte del principio de que los procesos de justicia deben abrir espacio a la reconstrucción del vínculo social, a la recuperación de la dignidad de las víctimas, y a la reintegración ética y social de quienes reconocen su responsabilidad.

La dimensión restaurativa —entendida como un camino colectivo y continuo de diálogo y reparación— apunta a superar la lógica binaria del perpetrador y la víctima, y a reconocer la agencia de las víctimas como primeras conocedoras de su experiencia y agentes centrales del proceso. Por ello, en escenarios mediados por la institucionalidad de la JEP, como las audiencias públicas, se privilegia una interacción dialógica en la que las víctimas pueden interpelar a los comparecientes y exigir acciones reparadoras concretas.

1.2. Macro Caso 03 – Subcaso Huila

El Macro Caso 03 investiga los asesinatos y desapariciones forzadas presentadas como bajas en combate por agentes del Estado, conocidos comúnmente como “falsos positivos”. En el marco de este caso, el Subcaso Huila se centra en los hechos ocurridos entre los años 2005 y 2008 en ese departamento, donde se documentó un incremento alarmante de ejecuciones extrajudiciales cometidas por unidades del Ejército Nacional, particularmente por el Batallón de Infantería No. 27 ‘Magdalena’, el Batallón de Infantería No. 26 ‘Cacique Pigoanza’ y la Agrupación de Fuerzas Especiales Urbanas No. 11 y la IX Brigada⁶.

Entre 2005 y 2008 se reportaron en Huila al menos 200 asesinatos, 8 tentativas de homicidio y 32 desapariciones forzadas. La Sala de Reconocimiento ha acreditado a 2.846 víctimas en el Macro Caso 03, de las cuales 248 corresponden al Departamento del Huila; 204 de estas se encuentran dentro del periodo y las unidades priorizadas⁷.

Las víctimas de estos crímenes fueron en su mayoría hombres jóvenes, habitantes del Huila o de otros departamentos, en condiciones de vulnerabilidad, incluyendo personas desempleadas, habitantes de calle y consumidores de drogas. Muchos de ellos fueron atraídos con falsas promesas de empleo y llevados a zonas rurales, donde posteriormente fueron asesinados y sus cuerpos presentados como bajas en combate. Se documentaron estrategias sistemáticas de preparación, ejecución y encubrimiento de los hechos, incluyendo la alteración de escenas del crimen, falsificación de documentos, entrega de armas y creación de falsos alias para las víctimas.

La JEP identificó tres patrones macrocriminales en el Subcaso Huila⁸:

1. Ejecutar a personas estigmatizadas como guerrilleras por vivir en zonas de influencia de las FARC-EP.
2. Capturar y asesinar personas ajenas al territorio, previamente identificadas por su condición de vulnerabilidad.
3. Realizar operaciones simuladas contra la delincuencia común o milicianos, vulnerando el DIH y el DIDH.

El contexto de estos crímenes se enmarca en una cultura institucional que otorgaba incentivos por resultados operacionales, entendidos casi exclusivamente como muertes en combate. Esta presión institucional promovió una lógica perversa que priorizaba la presentación de resultados sobre su legalidad, respaldada por discursos que deslegitimaban las denuncias como “guerra jurídica” contra el Estado y por deficiencias en los controles internos y externos de las fuerzas militares⁹.

El Subcaso Huila ha permitido avanzar en el esclarecimiento de estos hechos, generando condiciones para que las víctimas puedan ser reconocidas en su dignidad y verdad, y para que los comparecientes —en este caso, miembros de la fuerza pública— asuman públicamente su responsabilidad en crímenes que no solo rompieron el orden legal, sino también los lazos de confianza en la institucionalidad. 35 militares fueron imputados como máximos responsables, entre ellos cinco generales. Entre los imputados, 30¹⁰ aceptaron su responsabilidad y participaron del proceso restaurativo, mientras que cinco

no reconocieron los cargos y sus casos fueron remitidos a la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) de la JEP para proceder con un juicio adversarial¹¹.

1.3. Proceso preparatorio restaurativo en procesos de reconocimiento

El proceso de reconocimiento de responsabilidad ante la JEP no se limita a la audiencia pública, detrás de este momento hay un complejo proceso de preparación de las partes, liderado por la Oficina Asesora de Justicia Restaurativa (OAJR), que articula espacios de formación, reflexión, diálogo y escucha diferenciada tanto para víctimas como para comparecientes. Estos espacios buscan generar condiciones éticas, emocionales y narrativas para el encuentro, el esclarecimiento de la verdad y el compromiso con la no repetición¹².

En el subcaso Huila, este proceso se desplegó a lo largo de más de seis meses en distintas fases: alistamiento; encuentro pedagógico y de expectativas; cuatro talleres con víctimas y cuatro con comparecientes; un encuentro privado entre ambos grupos, y finalmente la audiencia pública de reconocimiento celebrada en agosto de 2024. Los talleres realizados entre febrero y junio de 2024 abordaron temáticas claves como la pedagogía sobre la JEP, los daños y sus dimensiones, las expectativas de verdad y reconocimiento, y la construcción narrativa colectiva. En julio se llevó a cabo el encuentro privado, mediado por la JEP, donde víctimas y comparecientes pudieron sostener un diálogo directo —muchas veces por primera vez—, que generó una profunda transformación relacional y emocional en ambas partes. En este encuentro, realizado tras los talleres preparatorios, participaron cerca de 90 comparecientes —entre máximos responsables y no máximos— y alrededor de 60 víctimas. También estuvieron presentes organizaciones representantes y acompañantes de las víctimas, así como delegados de la Procuraduría General de la Nación y de Naciones Unidas.

El espacio se estructuró combinando momentos plenarios, actos simbólicos y microencuentros simultáneos. En la apertura, las víctimas y comparecientes se ubicaron en un gran óvalo, con las víctimas de un lado, los comparecientes del otro, y al centro los representantes institucionales. Posteriormente, en los microencuentros -completamente privados-, grupos pequeños de víctimas y comparecientes dialogaron directamente sobre casos específicos, mediadas por funcionarios de la JEP. Este espacio fue el primero, dentro de la ruta de reconocimiento de responsabilidad hacia la Audiencia Pública, en el que víctimas y comparecientes se encontraron cara a cara.

Este proceso preparatorio se enmarca en una ruta restaurativa específica que se activa tras el Auto de Determinación de Hechos y Conductas, y que se implementa cuando los comparecientes reconocen responsabilidad en la etapa procesal correspondiente. La ruta se extiende entre cuatro y seis meses antes de la audiencia pública. En los talleres, las víctimas son acompañadas en la identificación de expectativas y miedos, en el diálogo sobre afectaciones y en la comprensión del proceso restaurativo. Los comparecientes, por su parte, reciben formación sobre la justicia restaurativa, reflexionan sobre su rol, escuchan las demandas de las víctimas, y participan en ejercicios de rol o mediación simulada. El encuentro privado tiene un carácter confidencial y voluntario. No busca una resolución judicial, sino una experiencia de reconocimiento mutuo, mediada siempre por el personal de la JEP.

Este proceso preparatorio fue la base para el desarrollo de la audiencia pública de reconocimiento celebrada los días 8, 9 y 10 de agosto en Neiva. En ella, 74 comparecientes de la fuerza pública, incluyendo 28 máximos responsables, reconocieron públicamente su participación en crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Este proceso no culmina con la Audiencia Pública. La JEP contempla una fase posterior de seguimiento restaurativo, centrada en garantizar que las víctimas participen activamente en el diseño, monitoreo y evaluación de las sanciones propias, asegurando así el cumplimiento de criterios de pertinencia territorial, reparación integral y construcción de una justicia cotidiana restauradora.

De acuerdo con el curso procesal establecido por la JEP, luego de la audiencia pública, la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SRVR) realiza una evaluación del reconocimiento presentado por los comparecientes, valorando su suficiencia, verdad plena y coherencia con el acervo probatorio. Si esta evaluación es positiva, la SRVR emite una Resolución de Conclusiones, mediante la cual remite el caso al Tribunal para la Paz y formaliza el cierre de su etapa instructiva.

A partir de ese momento, se inicia una nueva fase ante la Sección de Primera Instancia para Casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, donde los comparecientes deben proponer las Sanciones Propias. Estos proyectos restaurativos deben tener contenido restaurador y reparador, contar con la participación de las víctimas, estar alineadas con los daños causados y responder al contexto territorial específico. Sin embargo, la decisión última sobre su contenido e imposición recae sobre el Tribunal. La Sección convoca una audiencia de juicio de conformidad, en la que evalúa si estas propuestas

cumplen con los estándares exigidos de verdad, reparación, proporcionalidad y garantía de no repetición.

Si la sanción es aprobada, comienza la etapa de ejecución, monitoreo y verificación, en la que las víctimas continúan participando activamente para garantizar el cumplimiento efectivo de las medidas impuestas. Este seguimiento puede incluir acompañamiento técnico, auditoría social y mecanismos de rendición de cuentas, y es fundamental para asegurar que las sanciones contribuyan a reconstruir los vínculos sociales rotos, reconocer públicamente los daños y dignificar a las víctimas.

En caso de que los comparecientes no cumplan lo pactado o retiren su reconocimiento, la JEP puede trasladar el proceso a la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad, iniciando un juicio adversarial con posibilidad de imposición de una sanción ordinaria de hasta veinte años de prisión¹³.

Durante todo el proceso preparatorio de reconocimiento de responsabilidades, así como en los momentos anteriores y en los posteriores a la Audiencia, la participación de las organizaciones acompañantes y que representan legalmente a las víctimas ha sido fundamental. En este caso son representaciones colectivas, que han acompañado a las víctimas por largo tiempo, tales como la Corporación Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos, Paz y Territorio (OBSURDH), el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR), y la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz.

Una característica singular del Subcaso Huila fue la convergencia entre la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad¹⁴ y la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas¹⁵. Dicho encuentro permitió la vinculación de comparecientes no considerados como máximos responsables en los talleres, el encuentro privado y la audiencia pública de reconocimiento.

Posteriormente, del 9 al 11 de abril, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas llevó a cabo dos audiencias: una de aporte de verdad y seguimiento al régimen de condicionalidad¹⁶ en la que participaron 47 comparecientes, y una de aporte de verdad y continuación de la fase dialógica en la que participaron 7 comparecientes¹⁷. En ambos casos participaron víctimas y comparecientes que ya habían hecho parte de la audiencia pública de reconocimiento.

AUDIENCIA DE Reconocimiento Y ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDAD

08 08 24

JEP JURISDICCIÓN
ESPECIAL PARA LA PAZ

Subcaso Huila



1.4. EPI: Metodología de estudio

Everyday Peace Indicators (EPI) es una organización que busca medir y comprender la paz desde el lenguaje cotidiano y las experiencias locales. La metodología de indicadores cotidianos parte del supuesto de que las víctimas o comunidades afectadas, desde sus saberes y realidades, son las más indicadas para definir cómo se experimenta la paz, la violencia o la justicia. A través de procesos participativos, EPI cocrea indicadores expresados en frases comunes, símbolos y prácticas del día a día, que permiten evaluar fenómenos complejos desde una metodología de abajo hacia arriba¹⁸.

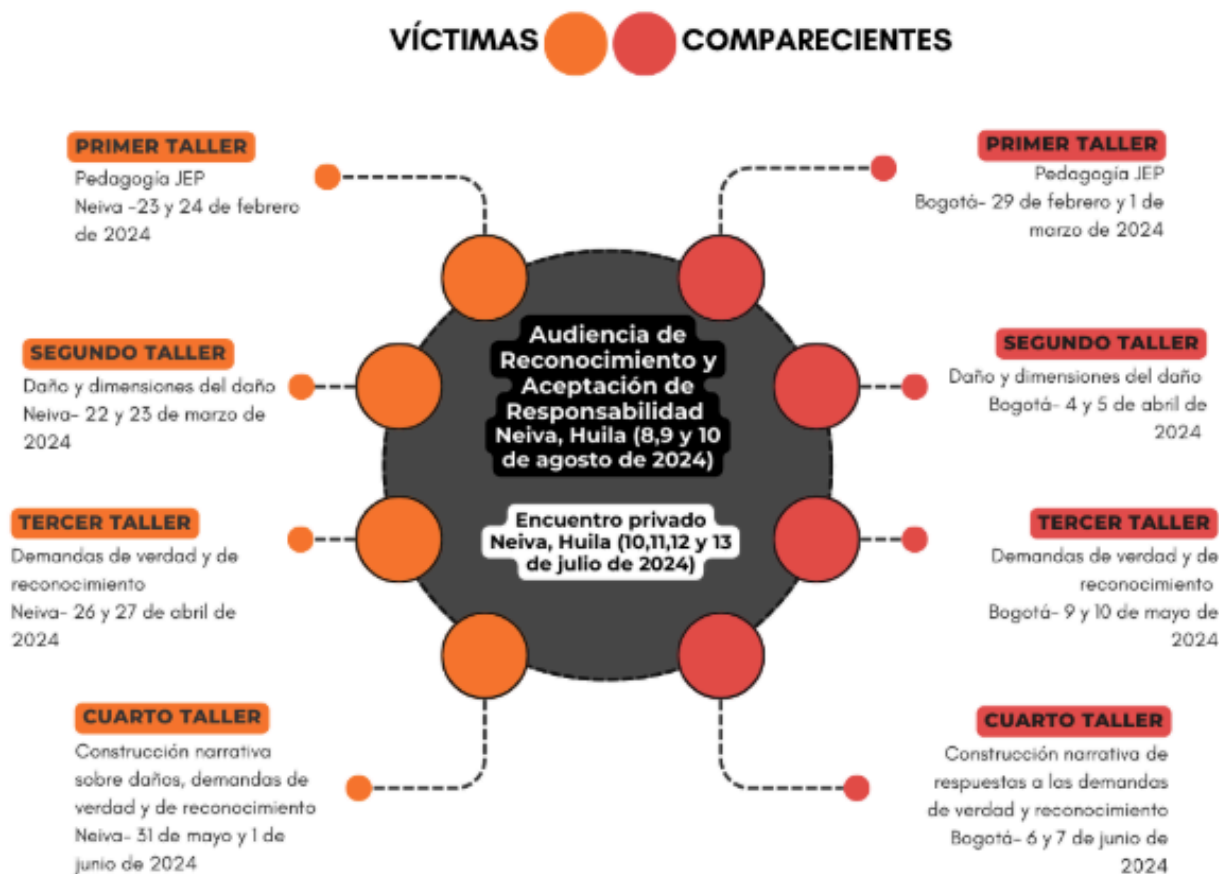
En el marco de una colaboración con la Oficina Asesora de Justicia Restaurativa (OAJR) de la JEP, EPI adaptó su enfoque metodológico al seguimiento del proceso restaurativo en el Subcaso Huila del Caso 03. Este acompañamiento tuvo como propósito identificar y analizar los cambios subjetivos, relacionales y comunitarios que emergieron a lo largo del proceso de reconocimiento de responsabilidad. Su equipo realizó una observación participante discreta, centrada en la toma de notas sistematizadas, así como entrevistas semiestructuradas a víctimas acreditadas ante la JEP.

TRANSFORMACIONES EN EL PROCESO DE JUSTICIA RESTAURATIVA - RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDADES



La ruta metodológica incluyó seis componentes:

1. Diseño de investigación conjunto con la OAJR.
2. Acompañamiento a ocho talleres (cuatro con víctimas y cuatro con comparecientes) realizados entre febrero y junio de 2024.
3. Acompañamiento del encuentro privado en su fase plenaria, en julio de 2024.
4. Participación en la Audiencia Pública de Reconocimiento realizada en agosto de 2024.
5. Entrevistas semiestructuradas a cinco víctimas, contactadas por medio de organizaciones sociales acompañantes.
6. Sistematización y codificación de datos, integrando los insumos obtenidos en todo el proceso.



Los indicadores se crean a partir de un proceso participativo e inductivo que se pregunta: ¿cómo se puede observar que algo ha cambiado en la vida de las personas?. Así como un indicador de que ha llovido puede ser que las nubes se tornan grises, un indicador de que hay confianza en un barrio puede ser que la gente deja la puerta abierta.

La construcción de estos indicadores se fundamenta en el lenguaje natural y cotidiano expresado por quienes participaron en los espacios restaurativos. Indicadores como “*Se revela el papel de civiles en los crímenes*”, “*Las víctimas confían en la JEP*”, “*Las comunidades donde habitan las víctimas conocen la verdad de los hechos*” o “*Se supera el estigma contra las víctimas*”, no provienen de categorías académicas, sino de vivencias compartidas en los talleres y espacios de reconocimiento.

Los indicadores están redactados en forma positiva como si tal realidad estuviera presente, ya sea como demandas explícitas al proceso restaurativo o como transformaciones observadas o esperadas en la cotidianidad. Algunos dan cuenta de hechos ya ocurridos, mientras que otros reflejan expectativas

no cumplidas o ideales de reparación. Los indicadores permiten observar el contenido de la justicia restaurativa en términos tangibles, simbólicos y subjetivos, conectando la experiencia institucional de la JEP con la vida concreta de las comunidades involucradas.

Los indicadores obtenidos de los encuentros fueron sistematizados en una base de datos y clasificados y codificados de acuerdo con las siguientes variables:

- Presencia/ausencia: si se cumple o no lo expresado por los participantes al momento de formulación del indicador.
- Categoría de indicador siguiendo la propuesta del Manual de Justicia Restaurativa de la JEP (percepciones, relaciones, emociones, condiciones de vida)¹⁹.
- Categoría inductiva EPI construida a partir de las temáticas que abordan los indicadores. (Reconocimiento de Responsabilidad, Sanciones y acciones de los comparecientes, Emociones y espiritualidad, Relaciones Familiares, Relaciones comunitarias, Superación del Estigma, Esclarecimiento y Memoria, Condiciones materiales de vida, Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado, Relaciones entre actores del proceso restaurativo, Organizaciones acompañantes y representaciones legales).

La sistematización permitió identificar patrones, tensiones, logros y desafíos del proceso, desde una lectura situada en las voces de quienes lo vivieron. También evidenció que los procesos restaurativos generan transformaciones no siempre visibles en las etapas judiciales, pero fundamentales para la justicia cotidiana. Esta metodología buscó ofrecer una herramienta útil para que la JEP pueda monitorear los impactos subjetivos y sociales de los procesos de reconocimiento, más allá de su dimensión legal o institucional.

Notas Capítulo 1

- ¹De acuerdo con el Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos, Paz y Territorio (Obsurdh), organización que acompaña y representa jurídicamente su caso, Miller vivía de la venta de afiches en la calle y recogía dinero como 'estatua humana' en medio de los transeúntes, delante del Palacio de Justicia de Neiva. En julio de 2008, soldados del Batallón de Infantería No. 27 'Magdalena' (BIMAG) se hicieron pasar como finqueros que buscaban mano de obra para recoger café, y lo convencieron tanto a él como a Juan Diego Martínez y Álvaro Hernando Ramírez para viajar a Pitalito —sede del Batallón—, ofreciéndoles ropa recién comprada, los jornales y transporte. A su llegada a Pitalito fueron conducidos a otro transporte, en el camino, en la vereda San Vicente del municipio de Isnos, la tropa simuló un retén, se detuvieron y requisaron a las víctimas, a quienes despojaron de sus documentos de identidad, les cambiaron de prendas y los asesinaron, luego les pusieron armas y los presentaron como supuestos integrantes del Frente 13 de las FARC-EP muertos en un inexistente combate.
- Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos y Violencias. 2008. Voces y Silencios. Una aproximación a la situación de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Violencia en el Departamento del Huila. <https://www.obsurdh.org.co/assets/descargas/VOCES-3.pdf>
- Jurisdicción Especial para la Paz. 2023. Auto 081 de 2023. Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. Pp.- 15. https://relatoria.jep.gov.co//documentos/providencias/1/1/Auto_SRVR-005-SUB-D-SUBCASO-ANTIOQUIA-CASO-03_14-febrero-2025.pdf
- ² Jurisdicción Especial para la Paz. 2025. Capítulo 3: 'Mentiras que matan' | NuncaMás!: Historias de los #FalsosPositivos en Huila. <https://www.youtube.com/watch?v=nZTxdVISA7U>
- Jurisdicción Especial para la Paz. 2025. https://www.instagram.com/jep_colombia/p/DHo2g7iCpNX/?api=situs%2Bselot%E3%80%90GB999.bet%E3%80%91fhai&hl=zh-cn&img_index=2
- ³ Ver Jurisdicción Especial para la Paz. Manual de justicia transicional restaurativa. Pp. 96-97. 2024
- ⁴ Jurisdicción Especial para la Paz. 2024. Manual de Justicia Transicional Restaurativa.
- ⁵ Ibíd. Pp.- 48.
- ⁶ Jurisdicción Especial para la Paz. MACROCASO 03 - SUBCASO HUILA ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS, PERPETRADOS POR MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA. https://relatoria.jep.gov.co/documentos/infografias/subcaso_huila.pdf
- ⁷ Jurisdicción Especial para la Paz. 2023. Auto 081 de 2023. Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. Pp.- 15. https://relatoria.jep.gov.co//documentos/providencias/1/1/Auto_SRVR-005-SUB-D-SUBCASO-ANTIOQUIA-CASO-03_14-febrero-2025.pdf
- ⁸ Ibíd. Pp.-210.

- ⁹ Ibíd. Pp.-196.
- ¹⁰ Los mayores generales (r) Édgar Alberto Rodríguez Sánchez y Marcos Evangelista Pinto Lizarazo, el mayor general Miguel Ernesto Pérez Guarnizo, el general Jaime Alfonso Lasprilla Villamizar y el brigadier general William Fernando Pérez Laisea.
- ¹¹ Jurisdicción Especial para la Paz. 2024. Comunicado 48. Por no reconocer responsabilidad en asesinatos y desapariciones forzadas cometidos en Huila, la JEP remite a juicio adversarial a cinco oficiales retirados del Ejército. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/por-no-reconocer-responsabilidad-en-asesinatos-y-desapariciones-forzadas-cometidos-en-huila-la-jep-remite-a-juicio-adversa.aspx>
- ¹² Jurisdicción Especial para la Paz. 2024. El paradigma de justicia restaurativa de la JEP: una apuesta por la recomposición del tejido social. Oficina Asesora de justicia Restaurativa.
- ¹³ Jurisdicción Especial para la Paz. 2024. Manual para la participación de las víctimas ante la JEP. <https://www.jep.gov.co/UIA1/documents/manualparticipacion2024.pdf>
- ¹⁴ El despacho relator del subcaso en cabeza del Magistrado Alejandro Ramelli, con el apoyo del Magistrado Auxiliar Fabían Martínez.
- ¹⁵ Los despachos de la Magistrada Claudia Rocío Saldaña y el Magistrado José Miller Hormiga.
- ¹⁶ Jurisdicción Especial para la Paz. 2025. Audiencia de aporte de verdad y seguimiento al régimen de condicionalidad. <https://www.youtube.com/watch?v=tF9A2-Q0St0>
- ¹⁷ Jurisdicción Especial para la Paz .2025. Audiencia de aporte de verdad y continuación de la fase dialógica. <https://www.youtube.com/live/7hxDcVwqXYk>
- ¹⁸ Para ampliar aspectos de la metodología y nuestro trabajo en Colombia: Indicadores de Paz Cotidiana. 2025. Los perros Ladran en la Noche: Indicadores de Paz Cotidiana en Colombia. https://www.everydaypeaceindicators.org/_files/ugd/a60269_1d5e22d254634f5c858037e4c4f526ac.pdf
- ¹⁹ Jurisdicción Especial para la Paz. 2024. Manual de Justicia Transicional Restaurativa. Pp.-203-204.

2. Las Audiencias Públicas de reconocimiento y verdad y aceptación de responsabilidad.



EVERYDAY
PEACE INDICATORS

2.1. Experiencias comparativas de mecanismos de búsqueda de verdad y reconocimiento de responsabilidad

El campo de la justicia transicional no ha coincidido siempre con enfoques restaurativos, pero sí se ha caracterizado por un reconocimiento de la imposibilidad de reducir el tratamiento del pasado a los mecanismos judiciales punitivos. La justicia transicional, emerge de una fuerte identidad con la lucha contra la impunidad y los mecanismos judiciales; sin embargo, va más allá del recurso judicial y entiende el derecho de las víctimas al recurso efectivo, como incluyendo el derecho a la reparación, a la verdad aunque esta se produzca en instancias no judiciales, y la obligación estatal de la no repetición. Esta formulación clásica de la justicia transicional como “cuatro pilares” (justicia penal, verdad no judicial, reparación, no repetición) ya permitía, en forma implícita, enfocarse en componentes restaurativos, enfocados en las víctimas y en la refundación de los vínculos sociales dañados por la ofensa.

El enfoque restaurativo ha sido desarrollado principalmente a través de mecanismos no judiciales de verdad y reconocimiento de responsabilidades en contextos de violencia masiva, dictaduras, y conflictos armados. La razón es obvia: las comisiones de la verdad, a diferencia de los mecanismos judiciales, están enfocadas en el testimonio de las víctimas y no han tenido, salvo alguna excepción, poderes para decidir la situación jurídica de los perpetradores. Como resultado, las comisiones se han centrado en las voces de las víctimas y, en general, han tenido una limitada participación de perpetradores.

Una de las comisiones de la verdad más antiguas, y la primera en utilizar ese nombre, fue la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación de Chile, en 1990, centrada en investigar violaciones graves a los derechos humanos cometidas por agentes del Estado, principalmente asesinatos y desapariciones forzadas entre 1973 y 1990²⁰. En esta y otras comisiones tempranas, el componente restaurativo estaba implícito en sus operaciones, pero no tuvo un amplio desarrollo porque el trabajo de la institución no era público y no hubo audiencias, ni para las víctimas ni para los victimarios.

En estas comisiones iniciales, sin componente público, los gestos restaurativos ocurrieron después de la finalización de sus trabajos. Así, al recibir el informe de la comisión en 1991, el presidente Patricio Aylwin pidió perdón en nombre del Estado a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, marcando un hito en el reconocimiento oficial del sufrimiento

causado²¹. No hubo igual reconocimiento por parte de las instituciones responsables ni de los autores individuales. Además, las comisiones trataron los testimonios individuales en forma confidencial, lo que limitaba la posibilidad de reconocimiento judicial y social²². La rendición de cuentas, entonces, pese al impacto de la verdad no judicial, ha ocurrido principalmente en procesos judiciales clásicos, marcados por una actitud adversarial y el incentivo de evitar el castigo.

Es a partir de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica (TRC por sus siglas en inglés), establecida en 1995 tras el fin del apartheid, que se inician procesos restaurativos abiertos y, a la vez, mecanismos de incentivo a la colaboración por parte de los perpetradores. La TRC ha sido la única comisión de la verdad que ha implementado un mecanismo de amnistías individuales condicionadas a la colaboración en el esclarecimiento de los hechos²³. Aun así, este mecanismo era llevado a cabo en forma cuasi judicial, con el incentivo de los abogados de la TRC de escrutar cada testimonio para detectar y demostrar faltas al compromiso de colaboración con la justicia.

El componente restaurativo de la TRC sudafricana ocurrió fundamentalmente en decenas de audiencias públicas de víctimas individuales, cuyos testimonios tuvieron un efecto empático y catártico. Sin embargo, la comisión ha sido criticada por exponer públicamente los testimonios sin ofrecer un acompañamiento psicológico adecuado, lo cual implicó riesgos de retraumatización²⁴. Otro elemento restaurativo del cual la experiencia sudafricana es pionera es la recuperación de filosofías tradicionales respecto a la justicia, que la comisión sintetizó en el concepto de Ubuntu, que enfatiza la interconexión entre los individuos y el valor de lo comunitario.

En Perú, la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), establecida entre 2001 y 2003, investigó las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno entre 1980 y 2000. A diferencia del modelo sudafricano, la CVR peruana no ofreció amnistías, debido a que su mandato surgió en un contexto en el que las leyes de autoamnistía habían sido anuladas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Además, promovió el procesamiento judicial de los responsables, reafirmando que los crímenes de lesa humanidad no podían quedar impunes²⁵. Fue también la primera comisión de la verdad en la región que organizó audiencias públicas en distintas zonas del país, en las que cientos de víctimas ofrecieron sus testimonios ante autoridades, representantes de la sociedad civil y medios de comunicación²⁶. Estas audiencias contribuyeron a visibilizar los crímenes sufridos y a generar un reconocimiento social del daño causado, en particular

a comunidades indígenas y campesinas históricamente marginadas, en condiciones de acompañamiento sicosocial y diálogo intercultural.

La entrega del Informe Final de la CVR fue acompañada por un acto oficial en el que se reconoció públicamente la responsabilidad del Estado y de otros actores, como la organización terrorista autodenominada Partido Comunista del Perú – Sendero Luminoso, en las violaciones ocurridas durante el conflicto armado interno²⁷. Sin embargo, esos reconocimientos, fundamentalmente de tipo político no se han mantenido en el tiempo y han sufrido procesos de negación. Theidon²⁸ señala, además, que los procesos de verdad y reconciliación han ocurrido a escala nacional, prestando poca atención a los espacios comunales campesinos, a las formas culturalmente específicas de entender la violencia y el trauma, lo que resulta en la fragilización de todo el proceso de justicia transicional.

Las comisiones de la verdad modernas, surgidas luego de estas comisiones clásicas, han explorado distintos procedimientos que han redundado en la mayor influencia de los enfoques restaurativos. Así, por ejemplo, los enfoques indígenas sobre el tratamiento del pasado y el reconocimiento del trauma ganaron visibilidad en el trabajo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Canadá (establecida entre 2008 y 2015), que se enfocó en la asimilación forzada de niños indígenas a la cultura dominante, por medio de la violencia y la separación familiar.

La comisión canadiense ha sido también pionera en reconocer la importancia del trauma intergeneracional y la noción de “sobreviviente”, directo e intergeneracional, ya sea que hayan sufrido directamente los intentos de asimilación forzada en internados para niños indígenas, o hayan sufrido abandono y otras violencias como resultado de la desestructuración de la vida de las víctimas directas, hoy padres y abuelos con poca capacidad de vida familiar.

Un aporte específico de la comisión canadiense es el uso de la categoría “sobreviviente” como distinto (aunque no excluyente) del concepto, de origen legal, de “víctima”. La comisión canadiense respondió a demandas de quienes habían sufrido los daños de no ser presentados como desprovistos de agencia, o como objetos de compasión, por lo cual se utilizó extensamente el concepto de “sobreviviente”.

En el ámbito colombiano, tras décadas de conflicto armado se ha optado por crear mecanismos judiciales y no judiciales para la construcción de una verdad de lo acontecido en el conflicto armado, y para el reconocimiento de

responsabilidades. Estos esfuerzos configuran un modelo de justicia transicional que ha ido ganando componentes restaurativos.

Los mecanismos judiciales comprenden instancias creadas en el marco de la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) que inició en 2003, por un lado, y del Acuerdo Final entre el Estado colombiano y las extintas FARC-EP de 2016, por otro. Aunque se trate de fuerzas y procesos muy diferentes, el proceso político, legislativo y jurídico ha avanzado en la dirección de encontrar instrumentos de morigeración de la pretensión punitiva, a cambio de acciones de reconocimiento y contribuciones a la reparación. Esta exploración colombiana de procesos jurídicos abiertos al derecho premial, incluso en casos de las más graves violaciones de los derechos humanos, tiene también continuidades y diferencias con la experiencia sudafricana, puesto que se busca un equilibrio entre la necesidad de claridad sobre la situación jurídica de los imputados o condenados por distintos crímenes y el derecho de las víctimas a un recurso efectivo integral, judicial, reparador, de conocimiento de la verdad y de no repetición.

En lo que respecta al Acuerdo Final de 2016, se creó la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) como el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). La JEP tiene el objetivo de satisfacer el derecho a la justicia de las víctimas y otorgar seguridad jurídica a los participantes (directos e indirectos) del conflicto armado interno²⁹, y en razón a esto tienen la competencia de imponer sanciones (propias, alternativas y ordinarias) de acorde al grado de reconocimiento de verdad y responsabilidad realizado por los comparecientes³⁰. Ahora bien, en razón del paradigma de justicia restaurativa y su carácter transversal al proceso de la JEP, el reconocimiento de responsabilidades y verdad exhaustiva por parte de los comparecientes son esenciales y por ende se habilitan momentos para que estos se den. Son de especial importancia las audiencias públicas de reconocimiento de responsabilidades³¹ adelantadas en los 11 macro casos, ya que por medio de estas se ha reafirmado la responsabilidad de los comparecientes en la comisión de crímenes de lesa humanidad y la perpetuación de patrones macro criminales, todo esto frente a las víctimas y la sociedad en su conjunto.

En lo que respecta las medidas no judiciales para el reconocimiento de responsabilidades y de la verdad son de especial relevancia la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), ambas instancias creadas por el Acuerdo Final de 2016.

La CEV tuvo como mandato conocer la verdad de lo acontecido en el conflicto armado, donde se contribuya al esclarecimiento de los crimines de lesa humanidad y crímenes de guerra, ofreciendo una explicación a toda la sociedad. De igual manera, promovió el reconocimiento de las víctimas y el reconocimiento voluntario de responsabilidades de los partícipes del conflicto³². Para la concreción de este mandato la Comisión produjo un informe final con hallazgos y recomendaciones para tratar las causas históricas del conflicto³³.

El carácter no judicial de la CEV se enfatizó en su diseño que mantiene su información separada de la que pueda ser obtenida por la JEP. Pese a ello, la Comisión notificó sistemáticamente a la JEP sobre la participación de perpetradores en sus trabajos, como un indicador de la voluntad de contribuir a la paz.

La UBPD, por su parte, ha implementado acciones encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas, fallecidas o vivas, en el contexto y en razón del conflicto armado a lo largo del territorio colombiano³⁴. Por medio de esta medida la UBPD contribuye a esclarecer el paradero de las personas desaparecidas y su posterior entrega (en caso de fallecimiento) a sus familias, todo esto reforzando una narrativa del conflicto en la que se usó deliberadamente el crimen de desaparición forzadas por parte de los diversos actores armados (estatales e ilegales) en confrontación.

2.2. La Audiencia pública del subcaso Huila- caso 03

Del 8 al 10 de agosto del 2024 se realizó en el Centro de Convenciones José Eustasio Rivera, Neiva, Huila, la Audiencia de Reconocimiento y Aceptación de Responsabilidad, en el marco del caso 03, sobre “Asesinatos y desapariciones forzadas presentadas como bajas en combate por agentes del Estado” de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)³⁵. Esta fue la quinta Audiencia de Reconocimiento de este caso y la de mayor número de participantes: conto con la presencia de 170 familiares de víctimas y 74 comparecientes de Fuerza Pública, incluidos 28 máximos responsables, además de la participación del gobernador del Huila, Rodrigo Villalba Mosquera, La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y tres organizaciones defensoras de derechos humanos que han acompañado a los familiares de las víctimas durante el proceso previo: el Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos, Paz y Territorio (OBSURDH), el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR), y la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP)³⁶.

La audiencia se desarrolló en tres jornadas diferenciadas que reflejaron la progresión restaurativa del proceso. El primer día estuvo centrado en el reconocimiento del daño y la instalación del espacio. Se dio apertura con actos simbólicos profundamente emotivos, como la “Ceremonia de la Luz”, en la que las víctimas ingresaron portando flores en memoria de sus seres queridos, acompañadas por intervenciones artísticas que evocaron el dolor colectivo y la esperanza. La Sala de Reconocimiento presentó el patrón criminal imputado y los comparecientes comenzaron a aceptar públicamente su responsabilidad, incluyendo altos mandos militares. También se formalizó un convenio interinstitucional entre la JEP, la Gobernación del Huila y la Alcaldía de Neiva para apoyar la implementación de sanciones restaurativas.

El segundo día estuvo dedicado a la escucha activa de las víctimas y la presentación de sus demandas. Se destacaron las intervenciones de mujeres lideresas y familiares de víctimas, como Sandra Liliana Vargas y Neira Alvira, quienes narraron con fuerza la dignidad de sus seres queridos y exigieron verdades completas. Las organizaciones acompañantes también tomaron la palabra para plantear exigencias restaurativas y denunciar las estructuras de impunidad que permitieron estos crímenes. Se presentaron además las propuestas de Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador-Reparador (TOAR) por parte de los comparecientes. A lo largo de la jornada, las víctimas expresaron su deseo de que estas sanciones tengan un impacto reparador en sus vidas y en el tejido social afectado. El día concluyó con un acto simbólico que representó la devolución de las flores, como gesto de tránsito de la pérdida hacia la dignificación y el reconocimiento.

El tercer día estuvo enfocado en las intervenciones institucionales y en el pronunciamiento de los comparecientes pertenecientes a unidades militares específicas. En particular, los exintegrantes del Batallón Magdalena, la AFEUR 11 y la Novena Brigada ofrecieron disculpas públicas y aportaron información que complementó el esclarecimiento de los patrones criminales. Reconocieron el uso instrumental del “body count” como presión operativa y admitieron su participación en falsos positivos cometidos bajo un sistema de incentivos perversos. También abordaron sus omisiones en los procesos judiciales previos y reiteraron su compromiso con la verdad, la reparación y la no repetición. La audiencia culminó con un cierre solemne por parte de la magistratura, destacando el valor del reconocimiento como camino hacia una paz restaurativa, y la necesidad de que el Estado en su conjunto asuma la garantía de derechos de las víctimas.

Durante los tres días mencionados de la audiencia, los comparecientes dieron su reconocimiento y aceptación de responsabilidades ante los familiares de las víctimas, con 21 víctimas interviniendo como voceras y la JEP actuando como mediador.

La audiencia se inició con un homenaje a las víctimas realizado por sus familiares mientras se exigía a los comparecientes la verdad de lo ocurrido y que se pueda restaurar el buen nombre de las víctimas, reconociendo su inocencia. En el desarrollo de la audiencia los exintegrantes del Ejército Nacional, miembros del Batallón de Infantería No. 26 'Cacique Pigoanza' (BPIG), del Batallón de Infantería No. 27 'Magdalena' (BIMAG), de la Agrupación de Fuerzas Especiales Urbanas No. 11 (AFEUR 11) y de la Novena Brigada, dieron detalles sobre como planearon, ejecutaron y encubrieron homicidios y desapariciones forzadas perpetradas en combates simulados en el departamento de Huila, con el objetivo de reportarlos como resultados operacionales legítimos.

Varios de ellos también declararon haber ocultado información o dado información incorrecta en los procesos que enfrentaron previamente en la justicia penal militar y/o justicia ordinaria. Declaraciones relevantes se refirieron a la selección de jóvenes que se encontraban en condiciones de vulnerabilidad y que estos fueron asesinados en estado de indefensión, al igual que la existencia de una competencia interna en las unidades militares por “premios” que incentivaron estas prácticas. Hubo recurrentes referencias a la influencia de la política de Seguridad Democrática implementada durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) y a la implementación del “body count”³⁷ como medición del éxito militar. Finalmente, los comparecientes reiteraron su compromiso con la restauración, la reparación de las víctimas y con la no repetición.

Durante sus intervenciones los comparecientes hablaron sobre el funcionamiento de las estructuras militares implicadas, ofrecieron disculpas, procuraron responder a los interrogantes de las víctimas, aportaron su versión para el esclarecimiento de los crímenes y plantearon ideas sobre propuesta de reparación.

Las víctimas por su parte esperaban que los comparecientes respondieran a diferentes cuestionamientos. Algunos de estos concernientes a dimensiones de carácter moral que van típicamente más allá de las circunstancias de los hechos e interrogan las actitudes del perpetrador: ¿Cómo podían regresar felices a sus hogares y compartir con sus familias después de cometer estos crímenes? ¿Qué sintieron al quitarle la vida a nuestros seres queridos? ¿Qué

les han dicho a sus hijos y familiares cuando les preguntan por qué asesinaron a personas inocentes?

También, pese al ofrecimiento de información, los familiares formularon exigencias de esclarecimiento más detallado: ¿Cómo se acercaron a los civiles que proporcionaron información y señalaron a nuestros familiares para asesinarlos? ¿Quién les entregó las armas y los uniformes que les pusieron a nuestros jóvenes? ¿Por qué les colocaban ropa que no era de ellos? Además, exigieron que respondieran a cuestionamientos sobre el contexto y las causas de los crímenes: ¿Desde qué nivel de la jerarquía militar se emitió la orden? ¿Qué ganaban al realizar estas acciones? Las respuestas a estas preguntas fueron interpretadas y evaluadas de manera diversa por las víctimas, dependiendo de múltiples factores que conducen a niveles de satisfacción diferenciados.

La audiencia fue un escenario con una carga emocional fuerte, haciendo patentes dolores y heridas abiertas hace años. La profundidad del dolor expresado y la diversidad de las actitudes de las víctimas levantan preguntas sobre la factibilidad real de un horizonte de “cierre”, o incluso si la noción de “cierre” es adecuada ante eventos traumáticos como los vividos.

La audiencia también tuvo espacios de compromiso institucional que pueden tener un impacto positivo en la experiencia de las víctimas. Así, el Gobernador del Huila, la JEP, la Gobernación y la Alcaldía de Neiva³⁸ firmaron, en ocasión de la audiencia, un convenio para colaborar en la implementación de las sanciones propias que la JEP impondrá a los máximos responsables.

2.2.1. Las preguntas de las víctimas

Las preguntas y solicitudes incluidas en la tabla a continuación fueron formuladas por representantes de las víctimas durante la Audiencia. Estas intervenciones fueron preparadas y consensuadas previamente en los talleres preparatorios previos. En dichos talleres, las víctimas construyeron de manera colectiva sus cuestionamientos, exigencias y expectativas, en función de los daños sufridos, el tipo de esclarecimiento requerido y las acciones restaurativas esperadas por parte de los comparecientes y del Estado.

Muchas de las preguntas/intervenciones de las víctimas no esperan una respuesta concreta orientada al esclarecimiento, sino transmitir su sufrimiento mediante la palabra cuestionando la humanidad del compareciente.

Del total de preguntas formuladas durante la Audiencia de Reconocimiento en Neiva, Huila, la categoría predominante fue “Esclarecimiento y Memoria”, que representó el 38,1% de las intervenciones. Esta categoría incluye preguntas orientadas a comprender los hechos ocurridos, las motivaciones detrás de ellos y los relatos que permiten construir memoria colectiva. Le sigue “Reconocimiento de Responsabilidad” con el 28,57%, enfocada en la aceptación de los actos cometidos, la expresión de arrepentimiento y la validación del sufrimiento de las víctimas.

En tercer lugar, se encuentra la categoría “Responsabilidad institucional y confianza en el Estado” con un 11,9%, compuesta por preguntas sobre el rol de las instituciones, la complicidad o negligencia estatal y la búsqueda de garantías de no repetición. “Emociones y espiritualidad” representa el 9,52%, e incluye intervenciones que apelan a la sensibilidad, la transformación personal y el reconocimiento emocional del daño.

Finalmente, las categorías “Superación del estigma” y “Sanciones y acciones de los comparecientes” agrupan cada una el 4,76% de las intervenciones, y la categoría “Relaciones entre actores del proceso restaurativo” representa el 2,38%, reflejando una preocupación por los vínculos interpersonales entre víctimas, comparecientes e instituciones.

En la tabla siguiente se encuentran sistematizadas las preguntas e intervenciones formuladas por las víctimas en la Audiencia Pública. En la columna de la izquierda se encuentra el nombre de la víctima³⁹, en la columna central las preguntas tomadas de las intervenciones y en la columna derecha la categoría en que se clasifica la intervención/ pregunta.

Nombre	Pregunta/Solicitud	Categoría
Yenny Alexandra Gutiérrez Molina	¿Por qué a pesar de las evidencias palpables que había o ese tipo de acusaciones, por qué las víctimas de ese momento no fueron capturadas y protegidas cuando más lo necesitaban?	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado
	Reflexionen sobre su responsabilidad, la verdad no es solo un deber, es una demanda de justicia de todos los que sufrieron en silencio en la oscuridad y que aún lo siguen padeciendo.	Esclarecimiento y Memoria

Luz Mery Martínez Rodríguez	¿Que salió mal dentro del plan criminal, dentro del grupo con el que cometieron estos delitos para que nos diéramos cuenta? Porque, así como mi hermano Jaime fue asesinado ilegítimamente y así todo el mundo creyera que, si era guerrillero, hoy estamos acá sacando a luz la verdad, a Colombia, que está atenta a escuchar también de parte de ustedes.	Esclarecimiento y Memoria
	¿Cómo escogían a los cooperantes?	Esclarecimiento y Memoria
	¿Por qué llegaron a involucrar a terceros civiles en estos crímenes acabando con vidas, rompiendo familias y rompiendo comunidades?	Esclarecimiento y Memoria
	¿Quiénes eran verdaderamente las víctimas? Y que limpien nuestros nombres.	Reconocimiento de Responsabilidad
	Les pido que limpien su buen nombre	Reconocimiento de Responsabilidad
Amparo Ortíz Sepúlveda	Al quitarle la vida a nuestros familiares ¿Ustedes antes de actuar sintieron algo? ¿No analizaron el daño que nos iban a hacer a todas las víctimas, a los seres queridos?	Reconocimiento de Responsabilidad
	¿Por qué los señalan a ellos como guerrilleros, delincuentes, comunicativos de la guerrilla, cuando ustedes los volvieron en el momento que los mataron? En el ejemplo de mi hermano Ovidio poniéndole un revolver y una granada en su bolsillo, para poder demostrar que era guerrillero, cuando era un campesino.	Reconocimiento de Responsabilidad
	¿Por qué los disfrazaron de guerrilleros cuando ni un arma tenían? ¿por qué lo hicieron?	Esclarecimiento y Memoria
	¿Por qué no tuvieron compasión de esta gente a la que nos han dejado un dolor grande?	Reconocimiento de Responsabilidad

	Queremos que reconozcan la insensibilidad y la falta que ustedes cometieron haciendo estos daños.	Superación del Estigma
	Pedimos que limpien el nombre ante todos los medios de comunicación, las redes, el nombre de todas las víctimas que están hoy acá, limpien el nombre diciendo que ellos no son guerrilleros, y limpien el nombre de nosotros también de la familia.	Superación del Estigma
Jorge Armando Narváez Sosa	Que ustedes reconozcan responsabilidad, pero también el Estado porque el Estado fue el que les dio a ustedes poder, les dio las armas para cometer todos los crímenes.	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado
	¿Qué va a pasar con los casos que no están priorizados? El caso de mi papá por ejemplo no está priorizado, pero muchas víctimas que estamos acá compartimos el mismo patrón, las mismas conductas.	Relaciones entre actores del proceso restaurativo
	¿Ustedes disfrutaban lo que hacían? Quiero saber eso. Ya sabemos que hacían esto por un permiso, por un viaje y queremos saber, entonces ¿disfrutaron? ¿Disfrutaron con un permiso, disfrutaron lo que hicieron, de qué manera lo hicieron? ¿Cómo lo hicieron?	Reconocimiento de Responsabilidad
	¿Por qué escogieron territorios humildes, por qué la gente del campo? La más vulnerable.	Esclarecimiento y Memoria
	¿Por qué quitarles la vida? Ustedes dicen sí, que un civil les informaba, pero por qué matarlos, ustedes no tienen ningún respeto por la vida y afortunadamente pues les fue bien, con esta justicia les fue muy bien.	Esclarecimiento y Memoria
	En el caso del compareciente Arbey Sánchez Gómez no ha dicho la verdad plena a Rubén Darío Garces y José Alexander Murcia.	Reconocimiento de Responsabilidad

Neira Yolanda Mira Piso	¿Ustedes se pueden imaginar el dolor tan grande que nos han causado a todos aquí, a todas estas familias? En mi caso nos quitaron a dos personas, mi padre y mi hermano.	Emociones y espiritualidad
	¿Que sintieron en su consciencia con el dinero que recibieron y los años que han pasado luego de los delitos?	Emociones y espiritualidad
	¿Cómo se acercaron a las personas civiles que dieron la información y señalaron a las personas que eran nuestra familia para asesinarlos?	Esclarecimiento y Memoria
	¿Por qué les ponían ropa que no eran de ellos?	Esclarecimiento y Memoria
	Reconozcan, queremos que reconozcan su responsabilidad diciendo públicamente con toda la implicación de los crímenes no asumiendo que cometieron un error, sino lo que es, un falso positivo un crimen de lesa humanidad.	Reconocimiento de Responsabilidad
Yolanda Rocha Manrique	Cuando ustedes mataron a alguien y después se iban contentos a ir a ver a su mamá a sus hijos a sus sobrinos, ¿fue a costa de qué? Yo les preguntó ¿y cómo iban a estar felices a disfrutar con sus familias, a pasar un 24, iban a poner los hijos en los mejores colegios, usar los mejores carros a costa de la sangre de nuestras víctimas? ¿no les dolió? Ver que había algo negro detrás de ustedes, y ustedes ahora están dando la cara.	Emociones y espiritualidad
	Cuenten al país la forma como hicieron los montajes, los que disfrazaron a nuestros familiares y le pusieron armas a estas personas que eran personas de paz.	Reconocimiento de Responsabilidad
	¿Por qué se señalaban de guerrilleros a campesinos, estudiantes humildes y vulnerables que no le hacían daño a nadie?	Esclarecimiento y Memoria

	¿Cómo definían los lugares, horarios y la forma en la que acababan con la vida de nuestros familiares, les dieron pautas dentro de su formación militar o solo dependía de guías o informantes?	Esclarecimiento y Memoria
Luz Mery Cuchumbe	Reconozcan que afectaron las generaciones futuras de esos hijos que no pudieron crecer con sus padres	Reconocimiento de Responsabilidad
	Reconozcan la falta de humanidad, la falta de comprensión, que deshonraron la dignidad de familiares.	Reconocimiento de Responsabilidad
	¿El Batallón Piguanza tenía jurisdicción para pasar a hacer operativos en el departamento del Cauca?	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado
	¿Cómo consiguieron y quién les dio las armas y los uniformes que le colocaron a nuestros jóvenes?	Esclarecimiento y Memoria
	¿Quién pidió que los resultados fueran muerte?	Esclarecimiento y Memoria
Yuri Patricia Ortiz en representación de la niñez como víctima	Ayuden con los niños, a recoger basuras, ayudar a habitantes de calle y su familia, fundaciones para habitantes que quieren cambiar y sus familias. Que reconozcan lo que hicieron y no vuelvan a cometer	Sanciones y acciones de los comparecientes
Mauricio Aguirre Macías	Me pregunto por la responsabilidad de la institucionalidad como garante de nuestros derechos	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado
	Procurador ¿por qué no se ha cumplido con el proceso de lo qué pasó durante estos crímenes, por qué no se ha hecho seguimiento?	Sanciones y acciones de los comparecientes
	Al Estado y sus representantes ¿por qué nos han olvidado, por qué lo han hecho? Importante que tengan en cuenta nuestra situación de vulnerabilidad por lo que hemos pasado.	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado
	Digan quién dio la orden	Esclarecimiento y Memoria

	¿Cuál era la estructura militar y cómo funcionaban para cometer estos crímenes?	Esclarecimiento y Memoria
	¿Qué ganaban haciendo estas cosas?	Reconocimiento de Responsabilidad
	¿Por qué los mataron?	Esclarecimiento y Memoria
	¿Desde qué nivel de jerarquía de las fuerzas militares se dio la orden?	Esclarecimiento y Memoria
	Si ustedes miran hacia atrás ¿qué percepción tienen de ustedes mismos y tienen ustedes a los familiares y víctimas de aquí?	Emociones y espiritualidad
	Señores Fuerzas Militares, reconozcan ante el país el daño que han hecho, el buen nombre. Reconozcan que cogieron personas inocentes.	Esclarecimiento y Memoria
Ana Castillo	¿Qué le han respondido a sus hijos y familiares sobre por qué asesinaron a personas inocentes?	Reconocimiento de Responsabilidad
	¿Qué sintieron cuando les arrebataron la vida a nuestros seres queridos?	Emociones y espiritualidad
	Si de verdad están arrepentidos ¿por qué esperaron 10, 15, 18 años o hasta más para pedir perdón?	Emociones y espiritualidad
	¿Existía algún control en el Ejército para que no se cometieran estos delitos?	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado
	¿No sintieron compasión cuando los mataron? ¿Qué sintieron al matar?	Emociones y espiritualidad
	¿Qué es para ustedes el perdón?	Relaciones entre actores del proceso restaurativo
	¿Para ustedes matar, era o fue como cambiarse de ropa?	Reconocimiento de Responsabilidad
	Reconozcan que generaron desconfianza y violaron su juramento y el derecho a la vida, manchando el buen nombre de muchas personas inocentes.	Reconocimiento de Responsabilidad

Sandra Liliana Vargas Calderón	¿Qué pasó con esas personas NN porque yo creo que ustedes están aquí por las personas que hicieron denuncias, pero los NN dónde están? ¿Dónde los enterraban si de pronto nunca los reclamaron?	Esclarecimiento y Memoria
	¿Dónde están esas 13 personas? La identificación de esas personas	Esclarecimiento y Memoria
	¿Qué se siente quitarle la vida a personas indefensas como seres humanos?	Emociones y espiritualidad
	¿Como se financiaban esas operaciones?	Esclarecimiento y Memoria
	¿El presidente estuvo implicado? ¿Dio la orden?	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado
	¿Recibieron financiación del Gobierno por estos hechos?	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado
	¿De dónde salía el dinero para pago de informantes y guías civiles?	Esclarecimiento y Memoria
	¿Hubo participación de CTI, funerarias, policía en el encubrimiento de estos hechos?	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado
	¿Hubo traslado de la práctica criminal de otros territorios al departamento del Huila? ¿Cuáles?	Esclarecimiento y Memoria
	Reconozcan que le fallaron al país, al departamento a sus familias, a la institución, que lo que hicieron resquebrajó el tejido social.	Reconocimiento de Responsabilidad
Eyra Urquina Rojas	¿Qué significaba el legalizar dentro de la fuerza, en el marco de los delitos?	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado
	¿Pensaron en el daño que causaron?	Reconocimiento de Responsabilidad
	¿Hacían que las víctimas cometieran hechos delictivos para justificar el hecho?	Esclarecimiento y Memoria
	¿Por qué la mayoría de las víctimas eran hombres y no mujeres?	Esclarecimiento y Memoria

	Reconozcan el daño causado, que reconozcan que destruyeron familias y dignifiquen sus nombres	Reconocimiento de Responsabilidad
Aladino Ríos Sánchez	¿Qué pasa con las víctimas no han sido reconocidos ante la jurisdicción y que hacen parte de estos crímenes?	Relaciones entre actores del proceso restaurativo
	¿Cómo llevan la cuenta y los nombres de cada una de las víctimas fatales?	Esclarecimiento y Memoria
	¿Existen otros cuerpos como NN o quizá fosas para ustedes?	Reconocimiento de Responsabilidad
	¿Los diferentes rangos militares tenían formación en derechos humanos?	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado
	¿Por qué torturaban a las víctimas aun sabiendo que eran inocentes y con torturarlos no lograrían nada?	Esclarecimiento y Memoria
	¿Qué va a pasar con las víctimas que han perdido sus casos ante la justicia administrativa pero que ya los comparecientes están reconociendo verdad? ¿Qué impacto puede tener esto?	Relaciones entre actores del proceso restaurativo
	¿Dónde queda para los comparecientes el nombre de los reclutadores, los que dicen informantes o reclutadores? ¿Qué pasó con la lista de reclutadores que supuestamente ustedes tenían?	Esclarecimiento y Memoria
Luz Marina Castillo Tovar	¿Que sintieron en este momento cuando cometieron los crímenes?	Emociones y espiritualidad
	¿Cómo se sintieron al recibir beneficios manchados por litros de sangre? Como viajes, permisos, medallas, títulos. Todo esto lo recibieron por hijos de nosotros	Emociones y espiritualidad
	¿Qué sintieron al llevar esos beneficios a sus casas y compartirlos con sus familias?	Emociones y espiritualidad
	Que reconozcan que destruyeron familias enteras	Reconocimiento de Responsabilidad
	Que reconozcan la responsabilidad de los altos mandos y la propia responsabilidad.	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado

Claudia Rocío Lugo	Que se puedan enterrar con honores las víctimas que eran policías, porque por la estigmatización, no se pudieron enterrar en debida forma.	Superación del Estigma
	No han sido claro con nosotros ¿por qué les robaban las pertenencias a nuestras víctimas?	Esclarecimiento y Memoria
	¿Por qué robaban sus documentos? ¿Qué los hicieron? Hay familiares que quieren recuperar las cosas que les robaron que les quitaron, sería muy bueno para las familias recuperar eso.	Esclarecimiento y Memoria
	¿Puede un subalterno rechazar la orden de su superior cuando se sabe que es un delito?	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado
	Solicitamos con honestidad que reconozcan ante la sociedad que sus acciones impidieron la inversión social de la región, que hicieron mal uso de los medios de comunicación para que dijeran mentiras de nuestras familias, así como lo hicieron ese día lo hagan a partir de hoy.	Reconocimiento de Responsabilidad

2.2.2. las propuestas restaurativas

Las siguientes propuestas recogen un conjunto de ideas preliminares formuladas durante la Audiencia Pública. Estas iniciativas, aún en etapa de formulación, representan un punto de partida para la construcción colectiva de sanciones propias con enfoque restaurativo, en coherencia con los principios del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

En términos temáticos, las propuestas giran en torno a cinco núcleos centrales:



1. **Dignificación de las víctimas y recuperación de la memoria histórica:** Incluye iniciativas simbólicas, pedagógicas y comunitarias orientadas a visibilizar los daños sufridos, preservar la verdad de lo ocurrido y reconocer públicamente a las personas afectadas.



2. Reparación del daño a poblaciones en situación de vulnerabilidad: Destacan los programas dirigidos a habitantes de calle, como los señalados por comparecientes que expresaron el deseo de contribuir a procesos de resocialización y apoyo psicosocial, reconociendo que muchas personas afectadas por el conflicto viven hoy en estas condiciones.



3. Superación de condiciones estructurales de exclusión: Se plantearon acciones afirmativas que garanticen derechos básicos como acceso a vivienda, salud, educación y apoyo a emprendimientos comunitarios.



4. Fortalecimiento de espacios para la memoria, el encuentro y la reparación: Se propuso la creación, adecuación o recuperación de lugares significativos como cementerios, parques públicos y escuelas rurales. Estos espacios fueron mencionados tanto por víctimas como por comparecientes como escenarios para acciones restaurativas, actos simbólicos o actividades comunitarias.



5. Prevención de la repetición a través de pedagogía transformadora: Se promovieron procesos educativos que incluyan a nuevas generaciones, integrantes de la Fuerza Pública, y comunidades locales, con el fin de fomentar una cultura de paz, reconciliación y no repetición. En este punto, hubo coincidencia entre víctimas y comparecientes en torno a la importancia de realizar actividades en instituciones educativas, así como la disposición de comparecientes para participar como facilitadores o relatores de su experiencia.

Estas propuestas muestran puntos de encuentro entre víctimas y comparecientes, en especial en los temas de pedagogía, dignificación, y resignificación de espacios públicos. Ambas partes coinciden en la importancia de actos simbólicos, proyectos comunitarios y actividades restaurativas con enfoque territorial. Esto coincide con uno de los daños principales del caso 03 que tiene que ver con las afectaciones al buen nombre y la dignidad por efectos de la estigmatización. Limpiar sus nombres es una de las exigencias más recurrentes.

En la tabla siguiente están sistematizadas las propuestas para las sanciones propias mencionadas en la parte final de la Audiencia. En la columna de la izquierda se consigna quién las enunció. En el caso de las víctimas, fueron propuestas colectivas expresadas por las organizaciones que las representan legalmente y acompañan en el proceso. En el caso de los comparecientes, algunos de los máximos responsables asumieron la vocería para plantear las ideas. En la columna central está consignada la intervención mediante la cual se hizo la propuesta y en la columna de la derecha la categoría en la que se clasifica, siguiendo la metodología analítica de este informe.

Proponente	Propuesta	Categoría
Víctimas representación CAJAR	Está relacionada con el daño y las afectaciones causadas a las familias debido al señalamiento de las víctimas directas como integrantes de las organizaciones armadas. Sobre eso las víctimas han insistido en la necesidad que la sociedad colombiana que conozca quienes eran las víctimas y para eso se propone un proyecto que implemente una estrategia comunicativa en medio de alto alcance a nivel nacional, departamental y municipal, donde se logre reivindicar el buen nombre de los seres queridos y los suyos propios, sobre esta propuesta vemos la posibilidad de que la misma jurisdicción pueda avanzar en esas actividades que permitan lograr ese fin específico y no esperar hasta la imposición de la sanción para los comparecientes.	Esclarecimiento y Memoria
	La segunda propuesta de las víctimas tiene relación con el segundo patrón de macrocriminalidad y las condiciones de vulnerabilidad en las que se encontraban las víctimas seleccionadas por estar en situación de calle o de consumo. Estas realidades sociales todavía persisten en el departamento del huila, en la ciudad de Neiva y en general en el departamento. El proyecto busca que se apalanque en los instrumentos de política de los entes territoriales dirigidos directamente a minimizar esas condiciones de vulnerabilidad de este sector de la población, esa iniciativa también podría traducirse en un proyecto a largo plazo que coincida con los tiempos previstos para las sanciones propias y que aborda uno de los daños definidos en el auto 081 desde una perspectiva colectiva y con una lógica de política pública. Esperamos que esta esa propuestas que fueron proyectadas por las víctimas y que	Condiciones materiales de vida

	lejos de ser proyectos consolidados son ideas que esperamos que puedan ser recogidas por la magistratura por la oficina de justicia restaurativa y tenidas en cuenta por los comparecientes, para que en un futuro cercano y en colaboración con los entes territoriales se logre crear un verdadero proyecto restaurativo que involucre la institucionalidad y a los comparecientes en el cumplimiento de sanciones propias, pero que sobre todo acoja las demandas de reparación que las víctimas han presentado.	
Víctimas representación Observatorio Surcolombiano DDHH, Paz y territorio	Una de las propuestas es la construcción del Centro Regional de Memoria Histórica, Paz, Reconciliación y Transformación en el departamento del Huila. Propuesta impulsada por las víctimas que tiene como objetivo construir una memoria transformadora a partir de relatos, historias de vida y proceso de resiliencia y demás simbólicos que reflejen lo sucedido en el territorio que no debe volver a suceder, este escenario a demás tendría un fuerte enfoque transformador de las realidades y contextos actuales de las víctimas desde la investigación y desarrollo de las comunidades que mejore además las condiciones de las víctimas, cuenta con el respaldo de la Alcaldía de Neiva, este Ente estaría comprometido con entregar el lote y los diseños del Centro para su construcción, apoya también la gobernación del Huila, ONU y otras organizaciones de víctimas y comparecientes involucrados en otros macro casos de la JEP.	Esclarecimiento y Memoria
	Otro de los proyectos son los Parques de la Memoria, esta iniciativa viene precedida de una iniciativa de la gobernación del Huila, que han expresado que van a adelantar en los 37 municipios del departamento el mejoramiento de los parques municipales, se ha solicitado que en esta propuesta se incorpore la instalación de elementos simbólicos de memoria sobre lo ocurrido en cada municipio	Esclarecimiento y Memoria
	Una solicitud sentida y reiterada de las víctimas es la posibilidad de acceder a una vivienda digna, se solicita a las entidades del orden nacional y local la priorización de este grupo de víctimas que busquen dar soluciones habitacionales a las víctimas del conflicto armado	Condiciones materiales de vida

Víctimas representación Comisión Intereclesial de justicia y paz	Acceso a condiciones dignas de vida sigue siendo una petición, en ese sentido el acceso a la vivienda, salud y educación sigue siendo un aspecto importante.	Condiciones materiales de vida
	Medidas de afrontamiento, entre ellas han ubicado lugares, espacios que les son significativos porque de esa manera honran tanto la vida como la memoria de sus familiares víctimas, las casas de la memoria es uno de esos símbolos, y en el caso particular de las familias de Inzá, es la necesidad de la reconstrucción de la casa de la memoria, que no es solo un espacio físico sino un encuentro de diálogo, de conocimiento. En ese espacio en el 2020 se dio un diálogo entre ex militares y entre un miembro firmante de paz con las víctimas de ahí donde pudieron hablar sobre todo lo sucedido en el marco del conflicto.	Esclarecimiento y Memoria
	La necesidad de generar condiciones para apoyar todas las iniciativas económicas, emprendimientos. Ayer Neira nos hacía una exposición de lo que viene desarrollando también en memoria de su padre, así hay muchas víctimas que vienen desarrollando emprendimientos familiares, colectivos y que también es una manera de generar ingresos y generar memoria para los familiares, es muy importante y lo dejamos de presente, si bien en el marco de la JEP alguno de estos aspectos mencionados, no podemos decir que desde ahí se va a lograr, si es la gestión que se puede hacer y sigue el llamado al Gobierno Nacional y las instituciones para que se consideren las propuestas de las víctimas y puedan ser priorizadas en los planes que se desarrollan en las comunidades.	Condiciones materiales de vida
Compareciente Ricardo López García	La primera tiene que ver con la lucha de Yolanda Rocha de la búsqueda de su hermano que no lo ha podido encontrar y Sandra Liliana nos preguntaba sobre las 13 personas desaparecidas hoy en día y el drama de Mauricio Aguirre respecto de dónde fue depositado cuando fue enterrado, más otras personas que están siendo buscadas y que yacen en diferentes cementerios en todo el departamento del Huila por el daño que hemos causado. Pensamos que esta es una actividad primaria, hay un interés por las personas de las que por encontrar estos cuerpos no identificados que yacen en esos cementerios, especialmente podía ser los de Garzón, Pitalito y Neiva.	Esclarecimiento y Memoria

	Ya aquí en Neiva se tiene identificada pues una problemática donde está el monumento número 14, donde hay unas bóvedas que históricamente han sido abandonadas mal mantenidas sin un orden de coordenadas, juicioso y limpio y donde hay diferentes grupos de cuerpos de personas no identificadas, cuerpos de personas que ya han sido identificadas, pero no reclamadas o que incluso aun habiendo sido reclamadas no ha habido recursos para llevarlo a otras partes. Creemos que nosotros de manera inmediata podemos incorporarnos en cualquier tarea de esas que tenga que ver con el mejoramiento de esos espacios y poder organizar de manera digna esos cuerpos que están allí y poder a través de trabajos o iniciativas de la UNDP hacer diagnósticos sobre el municipio de Garzón o Pitalito para replicar lo mismo.	
	La otra idea general de otra idea como prioritario fue ocuparse sobre el impacto en niñas, niños y adolescentes en zonas de vulnerabilidad, inclusive las nuevas generaciones puede que no conozcan el dolor porque no se ha hablado del tema entonces sería una buena idea como tarea inicial, de pronto indicar con grado 10 y 11 y ojalá en espacios controlados ojalá en instituciones educativas donde con el apoyo que nos ha querido dar la gobernación y la alcaldía desde secretaria de educación nos den apertura para que con ustedes podamos trabajar una narrativa para poder hablar con esos niños, con un lenguaje, metodología y preparación adecuada para poder contar lo que pasó y que no se vuelvan a generar nuevas estigmatizaciones o que inicien nuevos ciclos de violencias en zonas que pueden estar que son muy amenazadas. Puede ser en las zonas donde se encuentren sus hijos o donde se hayan identificado las estigmatizaciones con sus familias.	Esclarecimiento y Memoria
	La otra idea tiene que ver con el resquebrajamiento de la institucionalidad especialmente con el Ejército, ese miedo que de pronto tienen todavía de ver un soldado y que aquí se ha escuchado y que escuchamos lo que pasó, nosotros pensamos que la no repetición pues para nosotros es un compromiso estamos en ese firme propósito pero pensamos que puede haber un riesgo de repetición sobre nuevos soldados que	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado

	están en el territorio porque pues son jóvenes que de pronto en las tropas que están en el territorio con hechos que han pasado ya casi hace 20 años pueden no haber conocido lo que sucedió ni como se maquina ni cómo nace o se hace incipiente hacer una ejecución extrajudicial. Entonces ahí sí nosotros podemos hacer una actividad muy comprometida para poder llegar a un mensaje a soldados que están en todo el territorio obviamente desde una construcción con ustedes las víctimas sobre el mensaje y ojalá acompañados siempre de Uds. en el proceso y con la JEP. Sería posible como poder hablar con los estados mayores actuales y los batallones Pigoanza y Magdalena y sobre todo lo más importante hablar con los soldados y la gente de planta, capitanes tenientes y soldados que pasan en los territorios, que pasan con el entrenamiento de La Plata para poder llevar un mensaje de lo que no se puede repetir, y que si ustedes pudieran tener esa idea y acompañarla pues estaremos muy dispuestos a llevarlo adelante.	
Compareciente José David Restrepo Solarte	Para restablecer el buen nombre de los seres queridos y de ustedes mismos, para eso queremos poner a su disposición la realización de unas piezas audiovisuales, teniendo presente siempre la disposición de ustedes para saber qué es restaurador, qué es reparador y qué es lo que a ustedes les satisface que nosotros hagamos. Dichas piezas audiovisuales que trabajaremos juntos si ustedes así lo permiten se hará en coordinación con la oficina de comunicaciones de la JEP, así como el equipo restaurativo y será abalado por esta Alta Corte, para eso tendríamos unos espacios en los que ustedes y nosotros construiremos su realización ustedes dirán dónde cómo y de qué manera quieren que se haga, todo con el único propósito de limpiar el buen nombre y dignificar a sus seres queridos, estas piezas tendrán un trabajo continuado y se gestionará su difusión en diferentes medios de comunicación a nivel municipal, departamental y nacional de radio y televisión.	Superación del Estigma

	Mantenimiento y mejoramiento de una escuela en cualquiera de los municipios, Neiva, Pitalito, La Plata o Garzón en donde tuvo injerencia Piguanza, Magdalena y donde se hayan presentado el mayor número de afectaciones para que se pueda contribuir a las escuelas y ponerlas en operabilidad para el bienestar de niños y niñas de la región.	Condiciones materiales de vida
	Por último, también hemos escuchado de algunos de ustedes en que se puede hacer una campaña con los habitantes de la calle sería también una prioridad para nosotros en razón a que también fueron población vulnerable a quien afectamos de manera indiscriminada y lo que se puede hacer por ellos sería también un beneficio, muchas gracias por escucharme y reitero nuestro compromiso para contribuir con la restauración y reparación hacia Uds.	Condiciones materiales de vida

Notas Capítulo 2

- ²⁰ Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Chile). 1991. Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.
- ²¹ Diario Financiero. 2016. El discurso con el que Aylwin pidió perdón a las víctimas de la dictadura en nombre del Estado. <https://www.youtube.com/watch?v=7CDsR7Lw04>
- ²² Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Chile). (2005). Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Valech I). Santiago de Chile: Gobierno de Chile.
- ²³ Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú. (2003). Informe final. Lima: CVR.
- ²⁴ Hayner, Priscilla B. 2011. Unspeakable Truths: Transitional Justice and the Challenge of Truth Commissions. Routledge.
- ²⁵ Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú. (2003). Informe final. Lima: CVR
- ²⁶ Hayner, Priscilla B. 2011. Unspeakable Truths: Transitional Justice and the Challenge of Truth Commissions. Routledge. Pp.-73.
- ²⁷ Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú. (2003). Informe final. Lima: CVR
- ²⁸ Kimberly Theidon. Entre prójimos: la política de la reconciliación en el Perú. Instituto de Estudios Peruanos, 2009.
- ²⁹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Acto Legislativo 01. (4, Abril, 2017). Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C., 2017. Artículo transitorio 5.
- ³⁰ Ibíd., Artículo transitorio 13.
- ³¹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 975. (25, Julio, 2005) Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. Bogotá D.C., 2005. Art. 15. Inciso h).
- ³² COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Acto Legislativo 01. (4, Abril, 2017). Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C., 2017. Artículo transitorio 2.
- ³³ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición. 2022. Volúmenes: "Hallazgos y Recomendaciones", "No Matarás", "Colombia Adentro", "Hasta la Guerra tiene Límites", "Mi Cuerpo es la Verdad", "Sufrir la Guerra y Rehacer la Vida", "Resistir No es Aguantar", "La Colombia fuera de Colombia", "No es un Mal Menor" y "Cuando los Pájaros no Cantaban".

- ³⁴ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Acto Legislativo 01. (4, Abril, 2017). Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C., 2017 Acto Legislativo 01 de 2017. Artículo transitorio 3.
- ³⁵ Jurisdicción Especial para la Paz. 2024. Audiencia de Reconocimiento y Aceptación de Responsabilidad – Caso 03 - Subcaso Huila. <https://www.youtube.com/watch?v=4byfxFIECG4>
- ³⁶ Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. 2024. En Huila: tres días de intensos aportes a la verdad en Audiencia Pública de Reconocimiento de la JEP. <https://colombia.unmissions.org/en-huila-tres-d%C3%ADas-de-intensos-aportes-la-verdad-en-audiencia-p%C3%BAblica-de-reconocimiento-de-la-jep>
- ³⁷ Comisión Para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2022. “La Comisión constató que en las ejecuciones extrajudiciales se consolidó un entramado de actores estatales y no estatales”. <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/comision-verdad-ejecuciones-extrajudiciales-entramado-ejercito-no-estatales>
- ³⁸ Gobernación del Huila. 2024. Gobernación del Huila y la JEP firman acuerdo para fortalecer la Justicia Transicional en el Departamento. (08 de Agosto de 2024). <https://www.huila.gov.co/publicaciones/15012/gobernacion-del-huila-y-la-jep-firman-acuerdo-para-fortalecer-la-justicia-transicional-en-el-departamento/>
- ³⁹ Familiares de las personas asesinadas/desaparecidas. En otros casos sobrevivientes a los ataques.

3. EL CONTENIDO DE LO RESTAURATIVO PARA LAS PARTES DEL SUBCASO HUILA



EVERYDAY
PEACE INDICATORS

3.1. La Justicia cotidiana restaurativa

Una de las preguntas más complejas que emergen en el proceso restaurativo es: ¿qué significa la justicia para las personas que han sido directamente afectadas por el conflicto armado? Esta pregunta tiene respuestas particulares de acuerdo con las vivencias y concepciones propias de las víctimas y/o comunidades afectadas. Esto influye también en los grados de satisfacción que tienen tras su participación en la JEP.

Las entrevistas con víctimas del Subcaso Huila revelan que la justicia no es concebida de manera única ni abstracta, sino que se entrelaza con experiencias vividas, necesidades concretas y horizontes de sentido que van desde el acceso a la verdad hasta la transformación espiritual.

Para una de las víctimas la justicia restaurativa está directamente vinculada con la posibilidad de reconciliarse.

“La justicia restaurativa, (...) muchos dicen que no es perdonar, pero para mí sí es lograr llegar a esa reconciliación y sentir la paz interior. (...) La reconciliación para mí consiste en poder ver al otro sin sentir rencor ni dolor hacia ese otro ser por el daño causado. Entonces no es que vamos a ser súper amigos, pero sí olvidar lo sucedido, ser como una persona normal dentro de un ambiente donde no hay dolor ni resentimiento”⁴⁰.

Por su parte, otra de las participantes ofreció una visión que entrelaza justicia, verdad y responsabilidad:

“Pues para mí la justicia restaurativa significa que nosotros vamos a conocer la verdad y pues que ellos también van a tener beneficio a través de la verdad. No es que no van a tener un castigo, pero pues ellos tienen que asumir toda la responsabilidad y contar toda la verdad. [...] Yo lo que yo conozco de la justicia restaurativa es que es una justicia que también va a ayudar porque el país se va a enterar de todo, entonces ayuda a restaurar”⁴¹.

En contraste, una víctima expresó una visión más crítica y ambivalente, evidenciando la coexistencia de demandas retributivas a la par que avalan las formas restaurativas:

“Yo no estoy contenta con esa clase de justicia, no estoy contenta. [...] Para mí eso es la justicia restaurativa: el perdón, la paz, el amor, la comunión con la otra persona, tener esa paz y esa tranquilidad interior. [...] Pero no es la justicia que esperamos. [...] Me parece que eso es la justicia restaurativa: más de restaurar las heridas, de restaurar lo que llevamos adentro, el odio, la rabia, el resentimiento, el dolor, el sufrimiento. Todo lo que vivimos todos estos años”⁴².

Estas definiciones demuestran que la justicia, para las víctimas no es solo un mecanismo institucional, sino también una vivencia afectiva y relacional. Es un proceso de reconstrucción de sentido frente al daño y una forma de volver a habitar el mundo después del horror. En muchos casos, la justicia es poder saber la verdad; en otros, que el responsable asuma lo que hizo; en otros más, que haya transformación espiritual o que la familia vuelva a tener oportunidades.

Es importante enfatizar que el contenido restaurativo es simultáneo y coexisten con demandas de retribución, aunque sea morigerada en comparación con los castigos de la justicia ordinaria. Por eso incluso en los escenarios de reconocimiento, se espera que las sanciones propias puedan incluir restricciones a la movilidad y otro tipo de elementos restrictivos de la libertad.

Desde lo cotidiano, cabe también preguntarse: ¿cómo se espera que las emociones profundas expresadas por las víctimas, a veces cargadas de ambigüedad o contradicción, encuentren una formalización en la sanción dictada por la JEP? Es posible que haya una tensión irresoluble entre la percepción cotidiana de justicia, personalísima y variable, y la necesidad de seguridad jurídica, clara y sin ambigüedad, que caracteriza a una decisión judicial.

Sería recomendable en el proceso de diseño e imposición de las sanciones propias, reconocer ante las víctimas esa distancia insalvable; reconocer, en otras palabras, lo irreparable de su pérdida y la imperfección de todo mecanismo de justicia, retributivo o restaurativo. Es posible que ese mismo reconocimiento de imperfección de parte de una institución vista como el ápice del prestigio social, como es la justicia, se valore como un necesario acto de humildad y de reconocimiento ante la víctima.

3.2. Aportes para el balance del proceso de reconocimiento de responsabilidad

El Manual de Justicia Transicional Restaurativa de la JEP⁴³ propone que la evaluación de impacto de los procesos restaurativos incluya un seguimiento sistemático de su contribución a la transformación de las percepciones, vínculos relacionales, dimensiones emocionales y condiciones de vida. Construyendo indicadores para cada una de estas dimensiones:

“Los cambios que se impulsan desde la Justicia Transicional Restaurativa deben dialogar con índices de paz en términos políticos, pero también deben ser experimentados en la cotidianidad. Es así como los ejes de transformación propuestos (percepciones, relaciones, emociones y condiciones vitales) también se refieren al día a día de las personas en el proceso de transición. La emoción de tranquilidad, por ejemplo, se puede vincular a una sensación de seguridad, libertad de movimiento o confianza; las transformaciones de las percepciones se pueden referir a cambios en la estigmatización ligada a las dinámicas del conflicto en las personas con las que se interactúa en el día a día; las transformaciones en las relaciones se pueden evaluar en términos de su impacto en la cohesión social, por ejemplo, a través del surgimiento de prácticas colectivas o espacios culturales y deportivos, o desde la reincorporación vista en términos familiares, sociales, económicos o políticos; todo con una mirada intergeneracional, enfoque de género y perspectiva de interseccionalidad.”⁴⁴

Eje de transformación	Aspectos
Percepciones	Del crimen
	Del otro/otra
	De sí mismo
	Del contexto
Relaciones	Con el otro o la otra (víctima/compareciente)
	Con el territorio
	Con el Estado
	Con el entorno familiar
	Con entorno laboral
Emociones	Alivio
	Tranquilidad
	Esperanza
	Alegría
	Consuelo
	Superación
Condiciones vitales	Salud y bienestar
	Bienes y servicios
	Sustento
	Incorporación social y territorial

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Oficina Asesora de Justicia Restaurativa,
2024

Ejes de medición de la transformación en el Manual de Justicia Restaurativa⁴⁵

Siguiendo esta propuesta, se identificaron diversas transformaciones vividas por las víctimas del subcaso Huila tras su participación en el proceso restaurativo, a partir del diálogo en las entrevistas semiestructuradas posteriores a la Audiencia. Estos cambios, complejos y en ocasiones contradictorios, revelan la profundidad, los límites y posibilidades concretas del modelo de justicia restaurativa.

Percepciones

La percepción de los comparecientes y el concepto mismo de justicia fueron profundamente interpeladas por la participación en el proceso restaurativo. Algunas víctimas relataron un tránsito desde posturas retributivas hacia posiciones que valoran la verdad, la escucha y el reconocimiento del daño como elementos constitutivos de la justicia. No obstante, otras mantuvieron posturas críticas ante lo que consideraban la falta de verdad plena o la percepción de una situación final de impunidad.

“Yo lo que deseaba era cárcel [...] pero cuando ya empezamos en el proceso y escuchábamos que no iban a tener cárcel, el dolor seguía siendo grande [...] entonces también empecé como a hacer un trabajo propio, en poder perdonar [...] Ese día, después del encuentro, sentí una paz interior muy grande, me sentía libre, me sentía volar en ese salón. Las cosas fluyen porque uno se desata y desata a los demás.”⁴⁶

El proceso restaurativo les permitió a algunas víctimas transformar su percepción sobre los comparecientes, pasando de verlos como monstruos a reconocerlos como seres humanos, invirtiendo la dinámica del título de este informe, **las víctimas se pusieron en los zapatos de los comparecientes**, haciendo explícito el alcance del proceso dialógico y humanizante de la justicia restaurativa transicional:

“Cambió mi visión hacia ellos porque los vi como seres humanos, los vi, como me puse como los zapatos de ellos, sin pensar, bueno, ellos hicieron todo lo que hicieron, pero también son seres humanos que tienen papá, que tienen mamá, que tienen hijos, que tienen familia, como la tuve yo un día.”⁴⁷

Sin embargo, algunas personas expresaron frustración por la percepción de falta o ausencia de verdad, haciendo evidente la desconfianza persistente en la palabra de sus victimarios:

“Yo sé que los militares no dijeron toda la verdad, ellos la dicen por parte y el uno culpa al uno, y la otra culpa al otro, y así se va desviando, por un lado. y yo sé que ellos la verdad completa no la dijeron. [...] El pecado es cobarde.”⁴⁸

Esta insistencia en la noción de una verdad incompleta parece referirse, como hemos visto en las preguntas hechas por las víctimas, a una sospecha de falta de verdad completa, a un deseo de mayor detalle, a un relato minuciosamente circunstanciado. Sin embargo, cabe pensar también que la insistencia no se refiera a la necesidad de información, sino a la de mantener, alargar ese momento único en el que los victimarios se encuentran delante de las víctimas y de la sociedad viviendo por primera vez la estigmatización (que las víctimas sufrieron antes, pese a ser inocentes).

Como recomendación, no debería descartarse la constante y continua demanda de más verdad y más información de parte de algunas víctimas. Sin embargo, hay que valorar esa continua demanda como un acto de afirmación de la propia dignidad de la víctima, y como parte de su proceso de reflexión y procesamiento de la ofensa sufrida.

Relaciones

Las relaciones entre víctimas, y entre estas y los comparecientes, fueron objeto de transformación durante el proceso restaurativo. Muchas participantes relataron la construcción de vínculos de apoyo mutuo y solidaridad que se originaron a partir del dolor compartido y se afianzaron en los espacios de encuentro. Uno de los pilares del enfoque restaurativo es la posibilidad de reconstruir el tejido social dañado por el conflicto. La creación de vínculos entre mujeres que compartieron el mismo dolor fue uno de los efectos más significativos.

“Con las víctimas, la verdad se han tejido lazos de amistad muy bonitos. Conocí personas que me han apoyado, que me han acompañado, que no me han dejado sola, que han estado ahí. Yo siempre he dicho que nos conocimos desde el primer día que murieron nuestros esposos. Desde ahí empezamos a luchar juntas, unas, por un lado, otras por otro. Y aunque a veces en desacuerdo, todas estábamos con un mismo objetivo.”⁴⁹

También se destacó el fortalecimiento de vínculos entre las víctimas, resaltando la creación de lazos significativos basados en el dolor compartido y la búsqueda colectiva de justicia:

“Siempre son personas demasiado afectivas y comprensivas y que simbólicamente nos une algo que es el dolor, la lucha que muchas de las familias llevan, eso es lo que nos une, el sentimiento de buscar, el sentimiento de justicia. Y se establecieron vínculos demasiado fuertes, muchas personas siguen haciendo reuniones, son amigos muy íntimos, y pues como todos, se sintió desde un principio ese ambiente familiar.”⁵⁰

Este proceso también impactó los vínculos más íntimos en la familia y en ocasiones fortaleció la cohesión del círculo más cercano:

“A nivel de los vecinos, pues somos más bien reservados. No comentamos mucho el tema. Pero dentro del círculo familiar sí ha habido mucha unidad y mucho entendimiento. Es un sentimiento colectivo de paz. Antes no hablábamos de lo que pasó, era como un silencio pesado. Pero desde que empecé a hablar, ellos también se abrieron. Ahora hablamos más. Mis hijos me preguntan. Mi esposa me escucha más. Y siento que estamos más conectados. Es como si ese dolor que antes nos separaba, ahora nos hiciera más fuertes.”⁵¹

Condiciones de vida

Las condiciones de vida fueron una de las dimensiones donde se evidenciaron menos cambios estructurales derivados directamente del proceso. Sin embargo, algunas víctimas lograron canalizar su dolor en proyectos de memoria y economía familiar, que fueron potenciados por la visibilidad adquirida en el proceso restaurativo. En el siguiente ejemplo, la experiencia de victimización vivida pasa a ser parte de la motivación para seguir viviendo, y se vuelve una narrativa de resiliencia.

“Yo, como siempre dije desde el principio, quería darle una memoria viva a mi papá y a mi hermano [...] a través del café he vivido esa memoria viva [...] Cambiaron mucho la vida económica de nosotros, de nuestra familia, porque les enseñé a transformarlo [...] también he aprovechado para poder llevar nuestro café y venderlo a las diferentes personas. Ha ingresado dinero para la comida, para nuestros gastos. Ojalá que esos encuentros no se acaben, sino que sigamos.”⁵²

Sin embargo, en esta dimensión la constante es el reclamo por las escasas transformaciones en sus condiciones de vida. Las cuales evidencian la confluencia de factores estructurales de la sociedad colombiana que se intensifican en las víctimas por la exclusión sufrida por los daños ocasionados por los crímenes de los que fueron sujetas. Por esto es frecuente la petición de reparaciones que superen lo simbólico e involucren la actividad de otras instituciones como la UARIV con indemnizaciones administrativas o el deseo de reapertura de sus casos en otras jurisdicciones como la de lo Contencioso Administrativo:

“Yo sigo en las mismas circunstancias, en las mismas situaciones, en la misma lucha por sacar adelante mis hijos. Nadie ha hecho nada por nosotros, absolutamente nada. [...] no tengo casa, yo no tengo nada, la verdad, yo no tengo nada ni un trabajo. [...] Hay muchas personas que no lo pueden hacer, entonces abrir una justicia administrativa que nuestro caso se dé a favor y que nos puedan dar una pequeña indemnización por todo esto que daño que nos hizo el gobierno sería magnífico no solo para mí, sino para muchas de las víctimas.”⁵³

La participación con sentido en los procesos de justicia ya sea restaurativa o retributiva, requiere un cierto piso mínimo que permita ver más allá de la inmediatez de la lucha por la supervivencia. Pero hay que reconocer que la justicia restaurativa, dada su promesa de transformación, crea expectativas más altas que las de la justicia ordinaria, con el resultado negativo de generar también frustraciones más profundas.

Emociones

El proceso restaurativo es sobre todo un movimiento profundo de emociones. En algunos casos, las víctimas expresaron que la posibilidad de confrontar a los comparecientes y compartir su dolor generó sentimientos de paz y liberación. En otros, afloraron el escepticismo, la rabia y la persistencia del resentimiento. En todo caso, la posibilidad de expresar y tramitar las emociones, hacerlas manifiestas en espacios colectivos tiene repercusiones profundas en la vida de los actores intervinientes del proceso.

En los casos en que las víctimas movilizaron sus emociones hasta el otorgamiento de perdón, relatan haber experimentado una sensación de tranquilidad y paz. Decisión individual y voluntaria, muchas veces ligada con la espiritualidad personal o las convicciones religiosas:

“Ese día, después del encuentro privado, sentí que sané mi corazón. Logré perdonar de verdad. Sentí una paz muy grande, una paz interior inmensa [...] Yo dije: ‘quién no ha pecado, ¿no’ y pude soltarme, abrir mi corazón y perdonarlos.”⁵⁴

En otros casos, el proceso restaurativo no consiguió desmontar sentimientos de desconfianza, rabia e impotencia sobre los comparecientes, ante la imposibilidad de encontrar sentido a hechos atroces como los que sufrieron:

“Siempre va a quedar ese odio, repudio, desprecio principalmente y siempre va a haber cierto nivel de no credibilidad a lo que digan [...] Justificar actos tan terribles tras la excusa de que eran órdenes es deshumanizante.”⁵⁵

Múltiples víctimas vivieron, con el proceso de reconocimiento, una vuelta a emociones pasadas, al reencontrarse con los comparecientes, removiendo sentimientos profundos que había trabajado durante años, si la apertura de emociones fuertes no conduce a cierres con acompañamiento psicosociales puede generar nuevos daños:

“Mi primera impresión fue más de devolverme como al principio del día en que me empezó todo este dolor y este calvario [...] pero pude entender que no, que no los odiaba, no les tenía rabia. Cambió mi visión hacia ellos porque los vi como seres humanos.”⁵⁶

“Una cosa de las que dijo un soldado de esos, que a lo único que le habían dado por haber matado a mi hijo había sido medio pollo y una gaseosa, eso son cosas que me hirieron en lo más profundo de mi alma, porque yo creo que no, no son palabras que uno debe de expresarse ante un público, porque lo dijo como en forma de burla y eso es muy duro, para una madre, muy duro y siempre he estado enferma y la verdad es que desde ese encuentro, cuando yo tuve que hablar con ellos, que preguntarles a los siete que fueron, porque supuestamente eran nueve implicados en la desaparición de mi hijo y no fueron sino siete y de ahí, ustedes no me lo están preguntando, pero de ahí para acá yo me he sentido muy mal, no he querido volver a echar hacia adelante.”⁵⁷

El resultado, pues, tiene aspectos paradójicos: hay transformación, pero también continuidades. El proceso no está vacío de significado, tiene consecuencias en la movilización y manejo de emociones. En algunos casos en la dirección de lograr una posible reconciliación de la víctima consigo misma, con su duelo y su percepción de quienes hicieron daño. Pero en otros, incluso cuando la víctima no perdona, parece permitirle algo que la sociedad no le había permitido antes, debido a la estigmatización y el silenciamiento: la posibilidad de enunciar en voz alta su dolor y de no sufrirlo sola.

Expectativas

Las expectativas de las víctimas hacia el futuro se enmarcan en una doble dimensión: por un lado, el cumplimiento riguroso de los compromisos adquiridos por los comparecientes, y por otro, la necesidad persistente de acceder a la verdad completa y a acciones restaurativas tangibles. En este sentido, muchas víctimas han señalado que la falta de cumplimiento no solo implica una frustración adicional, sino una forma de revictimización que perpetúa el daño.

“Ellos también han hecho unos compromisos [...] para que no salgamos lastimados, o sea doblemente victimizados, pues que se cumplan.”⁵⁸

“Yo espero que así como tuvieron los pantalones bien puestos para asesinar a mi papá y a mi hermano, pues que en algún momento tengan también los pantalones suficientes para contarnos la verdad y que nos ayuden.”⁵⁹

A pesar de los avances que supone el modelo restaurativo implementado por la JEP, persisten profundas tensiones entre las concepciones de sanción, daño y castigo. La justicia restaurativa ha implicado una transformación del imaginario punitivo: ya no se trata de castigar a través del encierro, sino de construir sanciones que promuevan verdad, reparación y no repetición. Sin embargo, esta transformación no es lineal ni exenta de controversias. En las palabras de una víctima, se evidencia la distancia entre el contenido restaurativo de las sanciones propias y la vivencia del castigo:

“Ese compromiso que dicen de que ese proyecto que dicen de que para hacer escuelas, que para hacer universidades, que para hacer hospitales [...] eso no es un castigo para una persona de esas, para mí no es un castigo. [...] Siempre van a estar libres, mientras que nosotros estamos pensando ya no vamos a volver a ver ese ser querido”⁶⁰

Esta afirmación refleja una tensión fundamental: ¿puede haber justicia sin castigo en el sentido tradicional? ¿Qué se considera una sanción justa ante crímenes atroces e irreparables? ¿Es suficiente con que los comparecientes reconozcan públicamente su responsabilidad y participen en proyectos sociales? El sistema restaurativo busca precisamente reconfigurar la respuesta penal, alejándola de la lógica retributiva para centrarse en la centralidad de la víctima y el restablecimiento de vínculos sociales.

No obstante, como se advierte en el propio análisis del modelo, “tratándose de crímenes de lesa humanidad, de carácter intrínsecamente irreparable, alcanzar la correspondencia entre delito y sanción es un reto mayor”. En este punto, la legitimidad de la justicia restaurativa se juega en la medida en que logre interpretar, acoger y responder a las emociones, expectativas y necesidades de quienes han sido directamente afectados. La justicia no puede ser solo un conjunto de procedimientos; debe ser, ante todo, un proceso ético y político capaz de restituir el sentido de lo justo en contextos profundamente fracturados.

Por ello, la tensión entre sanción, daño y castigo no puede resolverse con fórmulas rígidas ni equivalencias mecánicas. La JEP enfrenta el desafío de construir un nuevo pacto social sobre lo que significa reparar y sancionar, un pacto que debe surgir desde el reconocimiento del dolor, la escucha profunda y la participación efectiva de las víctimas. El reto no está únicamente en la aplicación de medidas restaurativas, sino en su comprensión, legitimación y apropiación por parte de la sociedad y, especialmente, por quienes han sufrido la violencia en carne propia.

3.3. Indicadores de justicia restaurativa del proceso de reconocimiento de responsabilidades del subcaso Huila-caso 03

Este apartado presenta la sistematización de los indicadores contruidos a partir de las intervenciones de víctimas y comparecientes en los talleres preparatorios en el marco del proceso restaurativo desarrollado en el subcaso Huila del Macrocaso 03. Los indicadores surgieron a partir la adaptación de la metodología Everyday Peace Indicators (EPI) para transformar las voces de los participantes en indicadores de justicia restaurativa.

En total se construyeron y sistematizaron 211 indicadores⁶¹, los cuales fueron codificados mediante una doble estrategia analítica. Por un lado, se utilizaron las categorías del Manual de Justicia Restaurativa de la JEP, que permiten clasificar los indicadores según dimensiones clave del proceso restaurativo: percepciones, emociones, relaciones y condiciones vitales. Por otro lado, se aplicó el sistema inductivo de clasificación desarrollado por EPI, que agrupa los indicadores de acuerdo con los sentidos y contenidos emergentes desde la experiencia misma de las víctimas y comparecientes.

Este ejercicio de codificación no solo permitió organizar la información de forma sistemática, sino que también ofrece una base conceptual y empírica para comprender cómo las víctimas y comparecientes interpretan la justicia restaurativa en relación con el proceso de reconocimiento de responsabilidad y qué aspectos consideran fundamentales en el camino hacia la reparación y la no repetición. Asimismo, proporciona insumos relevantes para el desarrollo de un modelo de análisis y medición de lo restaurativo centrado en las víctimas y anclado en sus propias formas de nombrar y valorar la justicia.

A continuación, se presentan las definiciones de cada una de las categorías inductivas utilizadas en la codificación de los indicadores. Estas categorías emergen del trabajo metodológico de EPI y fueron validadas durante el proceso de análisis como dimensiones relevantes para interpretar las experiencias restaurativas desde la perspectiva de las víctimas. Su descripción detallada permite comprender el sentido específico que adquiere cada indicador dentro del marco más amplio del proceso de reconocimiento de responsabilidades, así como ofrecer un lenguaje común que facilite la interpretación, comparación y uso analítico de los hallazgos. En cada categoría presentamos indicadores ejemplos para tener

Reconocimiento de Responsabilidad: Hace referencia a los actos y discursos mediante los cuales los comparecientes aceptan su participación en los hechos victimizantes, reconociendo el daño causado a las víctimas y asumiendo públicamente su responsabilidad individual o colectiva.

- Comparecientes explican las razones de los asesinatos.
- Los "no máximos responsables" aportan verdad.
- Comparecientes tienen valor para dar la cara a las víctimas.
- Comparecientes cuentan por qué torturaron a las víctimas.
- Comparecientes cuentan qué significaba legalizar en el contexto de los crímenes.

Sanciones y acciones de los comparecientes: Engloba las propuestas, compromisos y medidas concretas que los comparecientes se disponen a realizar como parte de sus sanciones propias, incluyendo proyectos restaurativos, Trabajos Obras con contenido Reparador- Restaurados, aportes materiales o simbólicos a la reparación del daño y restricciones que puedan ser impuestas.

- Sanciones propias y proyectos restaurativos se cumplen en el territorio.
- Comparecientes conocen el contexto donde se ejecuta el TOAR.
- Comparecientes apoyan programas de rehabilitación para personas con problemas de consumo de drogas.
- Comparecientes son mostrados públicamente reconociendo su responsabilidad.
- Comparecientes reciben sentencias duras.

Emociones y espiritualidad: incluye expresiones, deseos o prácticas orientadas a la recuperación del bienestar emocional, psicológico o espiritual. También comprende el alivio del sufrimiento, la búsqueda de consuelo y la transformación de emociones asociadas al daño. Esta categoría abarca tanto sentimientos de esperanza, perdón y reconciliación, como emociones persistentes de dolor, rabia, miedo o frustración que dan cuenta de la profundidad del daño sufrido.

- Víctimas perciben arrepentimiento sincero en la mirada de los comparecientes.
- Comparecientes no sienten temor de encontrarse con las víctimas.
- Se calman los dolores en el alma de las víctimas.
- Comparecientes sienten alivio de lo que sienten.
- Víctimas sanan internamente.

Relaciones Familiares: Se refiere a la reconstrucción, fortalecimiento o afectación de los vínculos dentro del núcleo familiar como resultado del conflicto o del proceso de justicia. Incluye la cohesión, el apoyo mutuo, el duelo compartido y los impactos intergeneracionales.

- Víctimas celebran de nuevo fechas especiales.
- Comparecientes hablan con su familia sobre el proceso de reconocimiento.
- Las familias apoyan a quienes participan en el proceso de la JEP.
- Familias recuerdan a las víctimas.
- Familias reconstruyen sus lazos.

Relaciones Comunitarias: Alude a los lazos sociales entre miembros de una comunidad afectada por el conflicto, así como a los procesos de cohesión, solidaridad, confianza, participación colectiva y reconciliación entre vecinos, organizaciones o grupos sociales.

Se reconstruye el tejido social de las comunidades a las que pertenecen las víctimas gracias a la verdad de los comparecientes.

Superación del Estigma: Apunta a la transformación de percepciones sociales negativas sobre las víctimas, comparecientes, familiares o comunidades que han sido injustamente señaladas, excluidas o desacreditadas.

- Se supera el estigma contra las víctimas.
- Diario del Huila rectifica las versiones falsas donde presentaba como guerrilleros a las víctimas.
- Emisoras rectifican las versiones falsas donde presentaban como guerrilleros a las víctimas.
- Se limpia el nombre de las víctimas, nombrando sus nombres completos, veredas y municipios.
- Comparecientes no son estigmatizados al reconocer públicamente su responsabilidad.

Esclarecimiento y Memoria: Comprende las acciones y demandas dirigidas a reconstruir la verdad sobre lo ocurrido, esclarecer los patrones de violencia y generar memoria colectiva que contribuya a una comprensión pública y crítica del conflicto, evitando su repetición.

- Colombia conoce lo que hicieron los comparecientes.
- Comparecientes reconstruyen conjuntamente los hechos para contar la verdad.
- Las nuevas generaciones conocen lo que pasó.
- Se difunde ampliamente en el país lo que pasó.
- Comparecientes cuentan la verdad sobre el papel de civiles en los crímenes.

Condiciones materiales de vida: Hace referencia a los aspectos básicos del bienestar físico y económico de las víctimas, como el acceso a vivienda, salud, educación, trabajo, alimentación y servicios básicos, entendidos como condiciones para una vida digna y para la reparación integral.

- Víctimas reciben reparación psicosocial.
- Víctimas cuentan con apoyo psicológico.
- Víctimas jóvenes tienen acceso a educación superior.
- Víctimas cuentan con atención psicológica.
- Las familias reciben reparación.

Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado: Incluye las expectativas y valoraciones sobre el papel de las instituciones del Estado en el conflicto y en los procesos de reparación, así como la necesidad de recuperar o fortalecer la confianza en dichas instituciones a través de actos de reconocimiento, justicia y garantías de no repetición. Abarca tanto la crítica a la ausencia o negligencia institucional como la recuperación parcial o progresiva de la confianza en instituciones como la JEP, la UARIV o las fuerzas militares.

- Jóvenes no tienen miedo de prestar el servicio militar.
- Instituciones del Estado que participan del registro de víctimas (UARIV, Personería, Defensoría, etc.) explican bien los procedimientos.
- Víctimas del subcaso son registradas en la UARIV.
- Víctimas recobran confianza en el ejército.
- UARIV apoya el acceso a educación de las víctimas.

Relaciones entre actores del proceso restaurativo: Se refiere a los vínculos y dinámicas construidas entre víctimas, comparecientes, instituciones y facilitadores del proceso restaurativo. Esta categoría da cuenta de la empatía, el diálogo, el entendimiento mutuo o las tensiones surgidas en el marco de las interacciones, tanto en espacios públicos como privados.

- La JEP no olvida a las víctimas después de la Audiencia Pública.
- Víctimas tienen prácticas de cuidado para afrontar el proceso ante la JEP.
- Las víctimas en el subcaso Huila están unidas.
- Las víctimas están unidas.
- Comparecientes no llegan con actitud violenta a los encuentros con víctimas.

Organizaciones acompañantes y representaciones legales: Incluye el papel de organizaciones sociales, plataformas de víctimas, ONGs y representantes jurídicos en el acompañamiento a las víctimas. Se refiere a su función como mediadores, facilitadores del acceso a derechos, promotores de la organización colectiva y actores clave en la articulación con el sistema de justicia transicional.

- Las organizaciones acompañantes de las víctimas (OBSURDH, CAJAR y CIJP) apoyan a las víctimas.
- Víctimas confían en las organizaciones acompañantes (OBSURDH, CAJAR y CIJP).
- OBSURDH, CAJAR y CIJP generan esperanza en las víctimas.
- Víctimas agradecen a OBSURDH, CAJAR y CIJP.

El análisis estadístico de los 211 indicadores codificados muestra una distribución temática clara que permite identificar los énfasis diferenciados del proceso restaurativo en el subcaso Huila. Las categorías más representadas fueron Reconocimiento de Responsabilidad (25,24%), Sanciones y acciones de los comparecientes (15,05%) y Emociones y espiritualidad (10,68%). Estas tres dimensiones concentran más del 50% del total de los indicadores, lo que refleja una narrativa restaurativa profundamente centrada en el reconocimiento del daño, la disposición a reparar, y los efectos emocionales y subjetivos del proceso.

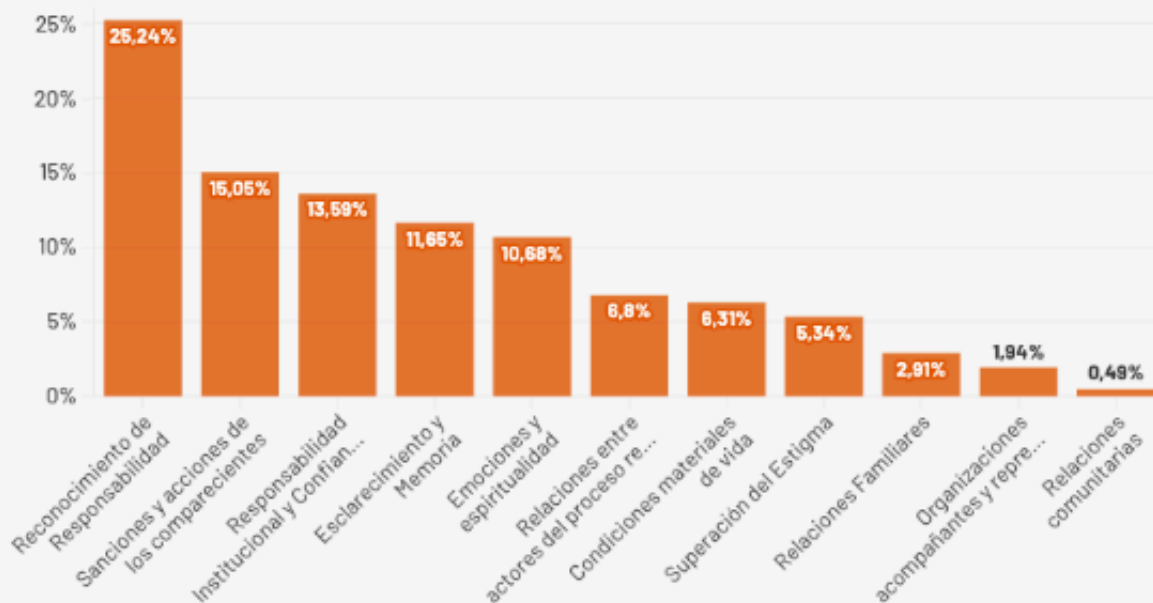
La categoría de Esclarecimiento y Memoria (11,65%) ocupa también un lugar destacado, lo que ratifica la importancia de la verdad como componente restaurativo. Por su parte, la Responsabilidad institucional y la confianza en el Estado (13,59%) muestra que las expectativas de justicia no se limitan a los comparecientes, sino que también interpelan al Estado como garante de derechos y de no repetición. Otras categorías menos representadas —como Relaciones comunitarias (0,49%) u Organizaciones acompañantes y representaciones legales (1,94%)— si bien aparecen con menor peso cuantitativo, aportan matices relevantes para comprender el entorno relacional y el papel del acompañamiento en estos procesos.

Contenido de la justicia restaurativa

Proceso de reconocimiento de responsabilidades

Subcaso Huila- Caso 03

Victimas Comparecientes Total general



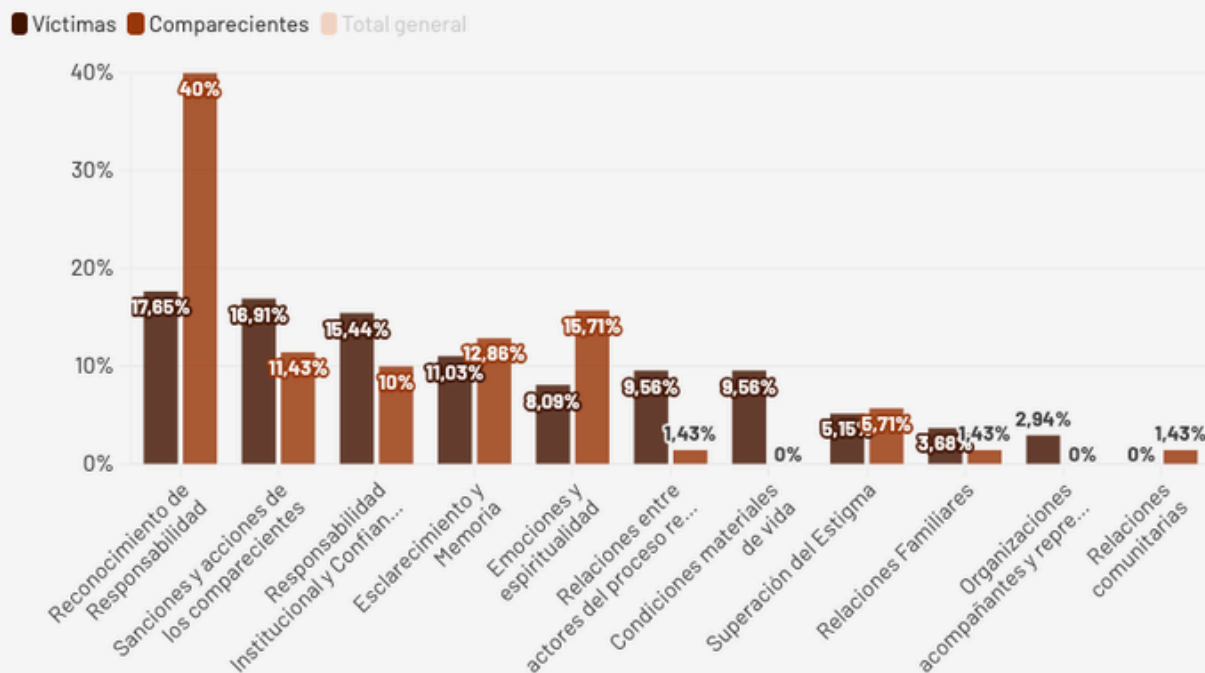
<https://public.flourish.studio/visualisation/23048340/>

La desagregación por actor revela diferencias significativas. Entre los comparecientes, el 40% de sus indicadores se concentra en el Reconocimiento de Responsabilidad, seguido por Emociones y espiritualidad (15,71%) y Esclarecimiento y Memoria (12,86%). Este patrón sugiere una participación marcada por la necesidad de dar cuenta de su rol en los hechos, así como por una apertura emocional ante el proceso restaurativo. No obstante, es importante destacar que los comparecientes no formularon ningún indicador relacionado con Condiciones materiales de vida ni con Organizaciones acompañantes, lo cual podría indicar que estas dimensiones no hacen parte de sus horizontes de responsabilidad o no fueron tematizadas desde su experiencia.

Contenido de la justicia restaurativa

Proceso de reconocimiento de responsabilidades

Subcaso Huila- Caso 03



<https://public.flourish.studio/visualisation/23048340/>

En contraste, las víctimas presentan una distribución más equilibrada. Aunque también destacan Reconocimiento de Responsabilidad (17,65%) y Sanciones y acciones de los comparecientes (16,91%), es notable la presencia de indicadores en categorías como Condiciones materiales de vida (9,56%), Responsabilidad institucional (15,44%) y Relaciones entre actores del proceso restaurativo (9,56%). Esto indica que las víctimas no solo demandan reconocimiento y reparación simbólica, sino también transformaciones estructurales, garantías institucionales y reconstrucción del tejido relacional afectado por los crímenes.

Categoría	Víctimas	Comparecientes	Total
Reconocimiento de Responsabilidad	17.65%	40.00%	25.24%
Sanciones y acciones de los comparecientes	16.91%	11.43%	15.05%
Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	15.44%	10.00%	13.59%
Esclarecimiento y Memoria	11.03%	12.86%	11.65%
Emociones y espiritualidad	8.09%	15.71%	10.68%
Relaciones entre actores del proceso restaurativo	9.56%	1.43%	6.80%
Condiciones materiales de vida	9.56%	0.00%	6.31%
Superación del Estigma	5.15%	5.71%	5.34%
Relaciones Familiares	3.68%	1.43%	2.91%
Organizaciones acompañantes y representaciones legales	2.94%	0.00%	1.94%
Relaciones comunitarias	0.00%	1.43%	0.49%

Estas diferencias no deben interpretarse como oposiciones, sino como expresiones complementarias de la experiencia restaurativa. Mientras los comparecientes tienden a centrarse en sus actos pasados y en su relación con las víctimas, estas últimas elaboran una visión más compleja e intersectorial del daño y la reparación, que abarca la dimensión afectiva, estructural, institucional y colectiva del proceso de justicia. Esta lectura en clave comparada permite sustentar el diseño de estrategias restaurativas diferenciadas, que reconozcan las múltiples capas del daño y las diversas formas en que puede iniciarse su transformación.

Notas Capítulo 3

- ⁴⁰ Mujer, 50 años, participante del proceso restaurativo.
- ⁴¹ Mujer, 36 años, participante del proceso restaurativo.
- ⁴² Mujer, 47 años. Participante del proceso restaurativo.
- ⁴³ Jurisdicción Especial para la Paz. 2024. Manual de Justicia Transicional Restaurativa. Pp.- 204-205.
- ⁴⁴ Ibidem.
- ⁴⁵ Ibidem.
- ⁴⁶ Mujer, 50 años. Participante del proceso restaurativo.
- ⁴⁷ Mujer, 47 años. Participante del proceso restaurativo.
- ⁴⁸ Mujer, 62 años. Participante del proceso restaurativo.
- ⁴⁹ Mujer, 47 años. Participante del proceso restaurativo.
- ⁵⁰ Hombre, 18 años. Participante del proceso restaurativo.
- ⁵¹ Hombre, 18 años. Participante del proceso restaurativo.
- ⁵² Mujer, 36 años. Participante del proceso restaurativo.
- ⁵³ Mujer, 47 años. Participante del proceso restaurativo.
- ⁵⁴ Mujer, 50 años. Participante del proceso restaurativo.
- ⁵⁵ Hombre, 18 años. Participante del proceso restaurativo.
- ⁵⁶ Mujer, 47 años, participante del proceso restaurativo.
- ⁵⁷ Mujer, 62 años. Participante del proceso restaurativo.
- ⁵⁸ Mujer, 50 años. Participante del proceso restaurativo.
- ⁵⁹ Mujer, 36 años. Participante del proceso restaurativo.
- ⁶⁰ Mujer, 62 años. Participante del proceso restaurativo.

4. EN LOS ZAPATOS DEL OTRO: RECONOCIMIENTO, TRANSFORMACIONES Y SANCIONES PROPIAS

Este informe se titula En los zapatos de las víctimas, en alusión directa a la expresión que surgió en los talleres como una demanda ética de empatía hacia quienes sufrieron los crímenes: comprender el dolor vivido y asumir una posición responsable ante él. Sin embargo, como reveló el propio proceso restaurativo, esta metáfora adquirió una dimensión inesperada: también algunas víctimas afirmaron haberse puesto “en los zapatos de los comparecientes”. Este giro empático no fue generalizado ni homogéneo, pero sí evidencia la potencia del modelo restaurativo como un proceso dialógico, donde tanto víctimas como responsables reconfiguran sus comprensiones del daño, la justicia y la reparación.

Este capítulo recoge los principales hallazgos sobre concepciones de sanción, transformaciones subjetivas, demandas de verdad y criterios para la construcción de sanciones propias, tal como fueron expresados en los talleres, el encuentro privado y la Audiencia Pública del subcaso Huila.

4.1. Concepciones de sanción

Uno de los núcleos más tensos del proceso fue la concepción de lo que constituye una sanción justa. Mientras el modelo restaurativo busca alejarse de una lógica retributiva y carcelaria, muchas víctimas asociaron aún el castigo con la privación de libertad. La sanción —en su dimensión restaurativa— fue recibida con ambivalencia: para algunas víctimas, proyectos como la construcción de escuelas o la atención a habitantes de calle no representan un castigo, sino un beneficio social desvinculado del crimen cometido. Sin embargo, otras voces expresaron que el reconocimiento público, la visibilidad social de los responsables y la contribución efectiva a la reparación sí constituyen una forma significativa de justicia. Esta diversidad revela que la justicia restaurativa no puede presuponer una definición única de sanción, sino que debe construirse a partir del diálogo y la escucha profunda.

4.2. Transformaciones

Los procesos restaurativos impulsaron transformaciones complejas, muchas veces sutiles, tanto en víctimas como en comparecientes. En las víctimas, se observaron desplazamientos en las percepciones sobre los responsables, pasando de una visión demonizada a una comprensión más humana y relacional. En los comparecientes, se registraron movimientos desde el temor o la evasión hacia la disposición al encuentro y el reconocimiento público. El análisis de los 211 indicadores sistematizados evidencia que categorías como *Reconocimiento de Responsabilidad* (25,24%) y *Sanciones y Acciones de los Comparecientes* (15,05%) fueron las más frecuentes, lo cual indica una centralidad del reconocimiento del daño y del deseo (o presión) de materializarlo en acciones concretas.

No obstante, estas transformaciones no fueron simétricas. Mientras que el 40% de los indicadores de los comparecientes se concentraron en el *Reconocimiento de Responsabilidad*, en las víctimas esta categoría apenas representa el 17,65%. En contraste, las víctimas enfatizaron con más fuerza categorías como *Condiciones materiales de vida* (9,56%) y *Responsabilidad institucional y confianza en el Estado* (15,44%), lo cual sugiere una mayor preocupación por los impactos estructurales del daño y la necesidad de respuestas institucionales más allá de lo simbólico.

4.3. Expectativas y demandas de reconocimiento y verdad

Las intervenciones de las víctimas estuvieron atravesadas por una necesidad persistente de verdad: no una verdad genérica, sino concreta, minuciosa y situada. Las preguntas formuladas a los comparecientes —recogidas en los talleres y durante la audiencia— interpelaron no solo los hechos, sino también la humanidad de los responsables: “¿Qué sintieron cuando dispararon?”, “¿Qué les dicen a sus hijos sobre lo que hicieron?”. Estas preguntas no buscan únicamente información, sino interpelar la humanidad del victimario dándole una oportunidad de expresar arrepentimiento. Al mismo tiempo, estas interpelaciones son poderosas porque se ha establecido que los crímenes tuvieron víctimas inocentes, que no debieron ser estigmatizadas con su asesinato y la justificación posterior. En ese sentido, las categorías de *Esclarecimiento y Memoria* (11,65%) y *Superación del Estigma* (5,34%) muestran cómo la verdad y el reconocimiento son caminos para la restitución simbólica y la reconstrucción de la dignidad.

4.4. Criterios para los proyectos restaurativos

Uno de los hallazgos más relevantes del proceso restaurativo en el subcaso Huila tiene que ver con las expectativas y criterios que las víctimas han planteado en relación con los proyectos restaurativos que deben ser implementados como parte de las sanciones propias. Estos criterios no son meramente técnicos ni operativos: expresan concepciones profundas sobre lo que significa reparar, asumir responsabilidad y restituir el lazo social roto por el crimen. Por tanto, su incorporación en el diseño de las sanciones es indispensable para garantizar la legitimidad, la sostenibilidad y la eficacia simbólica y material del proceso.

En primer lugar, las víctimas insistieron en que los proyectos restaurativos deben realizarse en los territorios donde ocurrieron los crímenes. Esta territorialización no es solo una cuestión logística, sino un principio político y ético: implica devolver la palabra, la presencia y el compromiso de los responsables a las comunidades directamente afectadas. La presencia física de los comparecientes en los municipios y veredas donde perpetraron los hechos constituye una forma concreta de reconocimiento y dignificación para las víctimas.

En segundo lugar, se estableció que los proyectos deben implicar un esfuerzo tangible y proporcional por parte de los comparecientes. Las víctimas fueron

claras en señalar que el cumplimiento de la sanción restaurativa no puede reducirse a gestos simbólicos vacíos ni a acciones delegadas a terceros. Debe haber un involucramiento directo, activo y sostenido de los comparecientes en las actividades restaurativas, ya sea en la ejecución, la formulación o el relacionamiento con la comunidad.

En cuanto a las temáticas priorizadas, se identificaron demandas claras hacia proyectos que promuevan:

- la educación comunitaria y la reconstrucción de memoria (como escuelas de paz, espacios pedagógicos, centros culturales o publicaciones);
- la atención psicosocial y emocional a víctimas (grupos de duelo, procesos de sanación colectiva, espacios de escucha);
- el fortalecimiento de condiciones materiales de vida (infraestructura básica, acceso a servicios, iniciativas productivas para la sostenibilidad familiar);
- y la transformación del estigma (campañas comunicativas, actos de dignificación, resignificación pública del nombre de las víctimas).

Además, se destacó la necesidad de que los proyectos no sean diseñados de manera aislada o unilateral. Se propuso un modelo que garantice mecanismos participativos de seguimiento y verificación, en los que las propias víctimas, organizaciones sociales e instituciones acompañantes puedan evaluar el cumplimiento, ajustar las acciones cuando sea necesario y documentar los impactos. La creación de comités territoriales de verificación, con presencia activa de las víctimas y con acceso a información clara, fue mencionada como una buena práctica para evitar la instrumentalización del proceso.

Otro criterio fundamental es la articulación interinstitucional. Las víctimas expresaron que los proyectos restaurativos no pueden concebirse como acciones aisladas de la JEP o de los comparecientes, sino que deben insertarse en un ecosistema de garantías más amplio, que incluya a entidades como la UARIV, el Ministerio de Educación, las alcaldías municipales, los centros de memoria histórica, y redes de salud pública. Esta articulación no solo amplía la capacidad operativa, sino que facilita la integración de los proyectos restaurativos con planes de desarrollo local, políticas de reparación y agendas de no repetición.

Finalmente, todos estos criterios apuntan a un principio transversal: que las sanciones propias estén en armonía con las concepciones de justicia restaurativa expresadas por las víctimas. No se trata sólo de cumplir con un

protocolo institucional, sino de reconocer las comprensiones situadas, éticas y afectivas del daño y de la reparación que han sido construidas colectivamente. La legitimidad del proceso depende de que las víctimas se reconozcan en los proyectos restaurativos como agentes, no solo como beneficiarias; como interlocutoras legítimas, no solo como destinatarias de una medida.

Los indicadores construidos en esta investigación reflejan con precisión el contenido que adquiere la justicia restaurativa para víctimas y comparecientes en el marco del proceso de reconocimiento de responsabilidades del subcaso Huila. Cada uno de ellos traduce en términos observables las dinámicas, emociones, relaciones y expectativas expresadas a lo largo de los talleres, el encuentro privado y la Audiencia Pública. Algunos de estos indicadores corresponden a situaciones que ya se han cumplido o manifestado de forma tangible; otros, en cambio, permanecen como metas o aspiraciones pendientes, necesarias para avanzar hacia una justicia más plena y transformadora.

Estos indicadores pueden ser utilizados para el diseño de ejercicios de medición y seguimiento, tanto cualitativos como cuantitativos, a través de encuestas, entrevistas u otros mecanismos de evaluación participativa. Se presume, además, que la Audiencia Pública y los procesos que le sucedieron han generado condiciones subjetivas, institucionales y comunitarias más propicias para la medición posterior de los indicadores incluidos en este informe. En esa medida, este insumo no solo ofrece una fotografía del momento restaurativo, sino una herramienta viva para monitorear su profundidad, legitimidad y efectos en el tiempo.

REFERENCIAS

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

- JEP. (2024). *Manual de Justicia Transicional Restaurativa*.
- JEP. (2024). *Manual para la participación de las víctimas ante la JEP*. <https://www.jep.gov.co/UIA1/documents/manualparticipacion2024.pdf>
- JEP. (2024). *El paradigma de justicia restaurativa de la JEP: una apuesta por la recomposición del tejido social*. Oficina Asesora de Justicia Restaurativa.
- JEP. (2023). *Auto 081 de 2023*. Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. https://relatoria.jep.gov.co//documentos/providencias/1/1/Auto_SRVR-005-SUB-D-SUBCASO-ANTIOQUIA-CASO-03_14-febrero-2025.pdf
- JEP. (2024). *Comunicado 48. Por no reconocer responsabilidad en asesinatos y desapariciones forzadas cometidos en Huila*. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/por-no-reconocer-responsabilidad-en-asesinatos-y-desapariciones-forzadas-cometidos-en-huila-la-jep-remite-a-juicio-adversa.aspx>
- JEP. (2025). *Audiencia de aporte de verdad y seguimiento al régimen de condicionalidad*. <https://www.youtube.com/watch?v=tF9A2-Q0St0>
- JEP. (2025). *Audiencia de aporte de verdad y continuación de la fase dialógica*. <https://www.youtube.com/live/7hxDcVwqXYk>
- JEP. (2025). *Capítulo 3: 'Mentiras que matan' | NuncaMás!: Historias de los #FalsosPositivos en Huila*. <https://www.youtube.com/watch?v=nZTxdVISA7U>

Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos, Paz y Territorio (OBSURDH)

- OBSURDH. (2008). *Voces y Silencios. Una aproximación a la situación de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Violencia en el Departamento del Huila*. <https://www.obsurdh.org.co/assets/descargas/VOCES-3.pdf>

Everyday Peace Indicators (EPI)

- EPI. (2025). *Los perros ladran en la noche: Indicadores de paz cotidiana en Colombia*. https://www.everydaypeaceindicators.org/files/ugd/a60269_1d5e22d254634f5c858037e4c4f526ac.pdf

Otros autores y comisiones

- Hayner, P. B. (2011). *Unspeakable Truths: Transitional Justice and the Challenge of Truth Commissions*. Routledge.
- Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Chile). (1991). *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.

ANEXOS: INDICADORES DE JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL SUBCASO HUILA-CASO 03

Indicador	Categorías Inductivas	Grupo
Las víctimas tienen vivienda propia	Condiciones materiales de vida	Víctimas
Las familias reciben reparación	Condiciones materiales de vida	Víctimas
Víctimas reciben reparación psicosocial	Condiciones materiales de vida	Víctimas
Víctimas cuentan con apoyo psicológico	Condiciones materiales de vida	Víctimas
Víctimas jóvenes tienen acceso a educación superior	Condiciones materiales de vida	Víctimas
Familiares jóvenes de las víctimas salen adelante	Condiciones materiales de vida	Víctimas
Víctimas reciben reparaciones con proyectos productivos	Condiciones materiales de vida	Víctimas
Víctimas son reparadas con viviendas	Condiciones materiales de vida	Víctimas
No hay diferencias en las condiciones de vida de los comparecientes y las víctimas	Condiciones materiales de vida	Víctimas
Víctimas cuentan con apoyo médico para tratar las enfermedades consecuencia de los crímenes	Condiciones materiales de vida	Víctimas
Víctimas cuentan con atención psicológica	Condiciones materiales de vida	Víctimas

Víctimas son reparadas con programas de vivienda	Condiciones materiales de vida	Víctimas
Víctimas reciben apoyo para proyectos productivos	Condiciones materiales de vida	Víctimas
Las víctimas son capaces de perdonar	Emociones y espiritualidad	Víctimas
Los militares sienten el dolor que sintieron las víctimas por sus seres queridos	Emociones y espiritualidad	Víctimas
Las víctimas perdonan a comparecientes	Emociones y espiritualidad	Víctimas
Se calman los dolores en el alma de las víctimas	Emociones y espiritualidad	Víctimas
Víctimas dejan atrás rencores	Emociones y espiritualidad	Víctimas
Comparecientes se restauran así mismos	Emociones y espiritualidad	Comparecientes
Comparecientes reciben perdón de las víctimas	Emociones y espiritualidad	Comparecientes
Víctimas están preparadas para escuchar la verdad	Emociones y espiritualidad	Víctimas
Víctimas ya no sienten sufrimiento por la falta de justicia en sus casos	Emociones y espiritualidad	Víctimas

Victimas perdonan a victimarios que esclarecen la verdad total	Emociones y espiritualidad	Comparecientes
Comparecientes sienten vergüenza por el dolor/daño causado	Emociones y espiritualidad	Comparecientes
Comparecientes no tienen incertidumbre en cuanto al futuro del proceso	Emociones y espiritualidad	Comparecientes
Comparecientes no tienen presión psicológica	Emociones y espiritualidad	Comparecientes
Comparecientes sienten alivio de lo que sienten	Emociones y espiritualidad	Comparecientes
Víctimas encuentran descanso cuando ven el reconocimiento de su	Emociones y espiritualidad	Comparecientes
Comparecientes no sienten temor de contar la verdad completa	Emociones y espiritualidad	Comparecientes
Comparecientes no sienten temor de encontrarse con las víctimas	Emociones y espiritualidad	Comparecientes
Víctimas no sienten rencor contra los comparecientes	Emociones y espiritualidad	Víctimas
Víctimas sanan internamente	Emociones y espiritualidad	Víctimas
Víctimas perciben arrepentimiento sincero en la mirada de los comparecientes	Emociones y espiritualidad	Víctimas

Comparecientes sienten alivio por contar la verdad	Emociones y espiritualidad	Comparecientes
Comparecientes sienten el sufrimiento de las víctimas	Emociones y espiritualidad	Víctimas
Se esclareció lo que pasó con las víctimas	Esclarecimiento y Memoria	Víctimas
Se revela el papel de civiles en los crímenes	Esclarecimiento y Memoria	Víctimas
Se esclarece lo que significa legalizar en el contexto de los crímenes	Esclarecimiento y Memoria	Víctimas
Las nuevas generaciones conocen lo que pasó	Esclarecimiento y Memoria	Comparecientes
Las comunidades donde habitan las víctimas conocen la verdad de los hechos	Esclarecimiento y Memoria	Víctimas
Se conmemora cada año a las víctimas asesinadas	Esclarecimiento y Memoria	Víctimas
Jóvenes del país conocen lo que pasó en la guerra	Esclarecimiento y Memoria	Víctimas
Se mantiene viva la memoria de las personas asesinadas	Esclarecimiento y Memoria	Víctimas
Se conoce la verdad sobre los informantes y su papel en los crímenes	Esclarecimiento y Memoria	Víctimas

Víctimas encuentran la verdad concreta en el caso de los crímenes de sus familiares	Esclarecimiento y Memoria	Víctimas
Familiares saben la verdad de lo que pasó con sus familiares	Esclarecimiento y Memoria	Comparecientes
Las víctimas pueden completar la verdad que tienen gracias a la verdad que aportan los comparecientes.	Esclarecimiento y Memoria	Comparecientes
Víctimas entienden las circunstancias en las que comparecientes cometieron los crímenes	Esclarecimiento y Memoria	Víctimas
Colombia conoce lo que hicieron los comparecientes	Esclarecimiento y Memoria	Víctimas
Se difunde ampliamente en el país lo que pasó	Esclarecimiento y Memoria	Víctimas
Se hacen charlas pedagógicas en colegios sobre lo que pasó	Esclarecimiento y Memoria	Víctimas
Se construyen materiales pedagógicos como libros, artículos, etc para explicar lo que pasó	Esclarecimiento y Memoria	Víctimas
Comparecientes explican el funcionamiento militar a las víctimas	Esclarecimiento y Memoria	Comparecientes
Comparecientes reconstruyen conjuntamente los hechos para contar la verdad	Esclarecimiento y Memoria	Comparecientes
Víctimas encuentra la verdad que buscan	Esclarecimiento y Memoria	Víctimas
Comparecientes cuentan la verdad sobre el papel de civiles en los crímenes	Esclarecimiento y Memoria	Comparecientes
Comparecientes cuentan el papel de los informantes en los crímenes	Esclarecimiento y Memoria	Comparecientes

Comparecientes cuentan la verdad sobre la actuación de la fiscalía en los crímenes	Esclarecimiento y Memoria	Comparecientes
Comparecientes cuentan los detalles de cada crimen	Esclarecimiento y Memoria	Comparecientes
Las organizaciones acompañantes de las víctimas (OBSURDH, CAJAR y CIJP) apoyan a las víctimas	Organizaciones acompañantes y representaciones legales	Víctimas
Víctimas confían en las organizaciones acompañantes (OBSURDH, CAJAR y CIJP)	Organizaciones acompañantes y representaciones legales	Víctimas
Obsurdh, CAJAR y CIJP generan esperanza en las víctimas	Organizaciones acompañantes y representaciones legales	Víctimas
Víctimas agradecen a OBSURDH, CAJAR, CIJP	Organizaciones acompañantes y representaciones legales	Víctimas
Los militares cuentan toda la verdad	Reconocimiento de Responsabilidad	Víctimas
Comparecientes reconocen públicamente su responsabilidad en los crímenes	Reconocimiento de Responsabilidad	Víctimas
Los "no máximos responsables" aportan verdad	Reconocimiento de Responsabilidad	Víctimas
Comparecientes reconocen su responsabilidad frente a las víctimas en espacios privados	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes
Comparecientes reconocen su responsabilidad frente a las víctimas en espacios públicos	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes

Comparecientes están preparados para asumir su responsabilidad	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes
Comparecientes son expuestos públicamente reconociendo su responsabilidad en los crímenes	Reconocimiento de Responsabilidad	Víctimas
Militares que no reconocen su responsabilidad son condenados	Reconocimiento de Responsabilidad	Víctimas
Comparecientes cuentan la versión completa sobre los crímenes	Reconocimiento de Responsabilidad	Víctimas
Compareciente no revictimizan poniéndose de víctimas ante sus víctimas	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes
Comparecientes limpian el nombre de las personas y sus familias que fueron estigmatizadas	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes
Comparecientes comprenden los daños causados	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes
Comparecientes comprenden las necesidades de las víctimas	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes
Comparecientes entienden que hicieron malas acciones	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes
Comparecientes entienden por qué sus carreras se destruyeron	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes
Comparecientes transmiten arrepentimiento sincero a víctimas	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes
Comparecientes no llegan con cara de risa ante las víctimas.	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes

Los comparecientes no hablan con las víctimas con argot militar	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes
Comparecientes hacen un reconocimiento sincero de los hechos	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes
Comparecientes piden perdón por los crímenes cometidos	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes
Comparecientes preparan su lenguaje para hablar con las víctimas	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes
Comparecientes esclarecen los detalles de los crímenes	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes
Comparecientes esclarecen el contexto en el que ocurrieron los crímenes	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes
Comparecientes explican a las víctimas el funcionamiento de las unidades militares	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes
Comparecientes se ponen en los zapatos de las víctimas	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes
Víctimas perciben el arrepentimiento genuino de los comparecientes	Reconocimiento de Responsabilidad	Víctimas
Víctimas ofrecen perdón a comparecientes	Reconocimiento de Responsabilidad	Víctimas
Comparecientes no cuentan solo los que les conviene	Reconocimiento de Responsabilidad	Víctimas

Comparecientes comprenden los daños que causaron en las familias de las víctimas	Reconocimiento de Responsabilidad	Víctimas
Comparecientes cuentan toda la verdad	Reconocimiento de Responsabilidad	Víctimas
Comparecientes cuentan que significaba legalizar en el contexto de los crímenes	Reconocimiento de Responsabilidad	Víctimas
Comparecientes explican las razones de los asesinatos	Reconocimiento de Responsabilidad	Víctimas
Comparecientes cuentan por qué torturaron a las víctimas	Reconocimiento de Responsabilidad	Víctimas
Comparecientes cuentan que sentimientos tuvieron cuando cometieron los crímenes	Reconocimiento de Responsabilidad	Víctimas
Comparecientes reconocen los daños causados a las familias	Reconocimiento de Responsabilidad	Víctimas
Comparecientes reconocen que le hicieron daño al Ejército	Reconocimiento de Responsabilidad	Víctimas
Comparecientes cuentan que altos mandos están involucrados	Reconocimiento de Responsabilidad	Víctimas
Comparecientes cuentan los detalles concretos de los crímenes	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes
Comparecientes responden las preguntas de las víctimas	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes
Comparecientes dejan atrás sus jerarquías militares para contar la verdad	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes

Comparecientes entienden la importancia de contar la versión real de los hechos	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes
Comparecientes cuentan las responsabilidades particulares en los crímenes	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes
Comparecientes tienen valor para dar la cara a las víctimas	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes
Comparecientes reconocen los daños causados	Reconocimiento de Responsabilidad	Víctimas
Comparecientes cuentan que sintieron al recibir beneficios por cometer crímenes	Reconocimiento de Responsabilidad	Víctimas
Altos mandos militares reconocen su responsabilidad	Reconocimiento de Responsabilidad	Víctimas
Comparecientes cuentan como elegían quien disparaba	Reconocimiento de Responsabilidad	Víctimas
Comparecientes cuentan de donde sacaban las armas para ponerle a las víctimas	Reconocimiento de Responsabilidad	Víctimas
Comparecientes reconocen que infringieron miedo en las comunidades	Reconocimiento de Responsabilidad	Víctimas
Comparecientes explican los patrones criminales y sus diferencias	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes

Comparecientes reconocen los diferentes roles que cumplían en los crímenes	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes
Comparecientes ofrecen explicaciones concretas para las familias en cada caso	Reconocimiento de Responsabilidad	Comparecientes
Se reconstruye el tejido social de las comunidades a las que pertenecen las víctimas gracias a la verdad de los comparecientes	Relaciones comunitarias	Comparecientes
Comparecientes se ponen en los zapatos de las víctimas	Relaciones entre actores del proceso restaurativo	Víctimas
Hay amistades entre las víctimas	Relaciones entre actores del proceso restaurativo	Víctimas
Las víctimas están unidas	Relaciones entre actores del proceso restaurativo	Víctimas
La JEP no olvida a las víctimas después de la Audiencia Pública	Relaciones entre actores del proceso restaurativo	Víctimas
Comparecientes de la Fuerza Pública se relacionan con comparecientes de las exFARC	Relaciones entre actores del proceso restaurativo	Comparecientes

Jóvenes participan del proceso de la JEP	Relaciones entre actores del proceso restaurativo	Víctimas
Las víctimas en el subcaso Huila están unidas	Relaciones entre actores del proceso restaurativo	Víctimas
Víctimas tiene prácticas de cuidado para afrontar el proceso ante la JEP	Relaciones entre actores del proceso restaurativo	Víctimas
Víctimas reconocen la humanidad de los comparecientes y su sufrimiento	Relaciones entre actores del proceso restaurativo	Víctimas
Víctimas se encuentran con comparecientes para charlar	Relaciones entre actores del proceso restaurativo	Víctimas
Comparecientes no llegan con actitud violenta a los encuentros con víctimas	Relaciones entre actores del proceso restaurativo	Víctimas
Víctimas escuchan lo que tienen que decir los comparecientes	Relaciones entre actores del proceso restaurativo	Víctimas
Comparecientes no se burlan de las víctimas	Relaciones entre actores del proceso restaurativo	Víctimas
Víctimas agradecen a la JEP	Relaciones entre actores del proceso restaurativo	Víctimas
Familias recuerdan a las víctimas	Relaciones Familiares	Víctimas
Comparecientes hablan con su familia sobre el proceso de reconocimiento	Relaciones Familiares	Comparecientes

Víctimas celebran de nuevo fechas especiales	Relaciones Familiares	Víctimas
Familias reconstruyen sus lazos	Relaciones Familiares	Víctimas
Las familias apoyan a quienes participan en el proceso de la JEP	Relaciones Familiares	Víctimas
Familias se reúnen a celebrar fechas especiales (cumpleaños, navidad, etc)	Relaciones Familiares	Víctimas
Las víctimas reconocidas en el subcaso Huila de la JEP están inscritas en el Registro Único de Víctimas de la UARIV	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	Víctimas
No se repiten casos de asesinatos y desapariciones presentados como falsas bajas en combate	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	Víctimas
Se transforman las formas de actuar de los altos rangos militares	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	Víctimas
Víctimas participan con compromiso en la JEP	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	Víctimas
Víctimas confían en la JEP	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	Víctimas
Gobernación del Huila se vincula en los TOAR	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	Comparecientes
Alcaldías se vinculan en los TOAR	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	Comparecientes
Ministerio de Defensa apoya para que comparecientes de la Fuerza Pública se relacionen entre sí	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	Comparecientes

Ministerio de Defensa apoya los TOAR	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	Comparecientes
Víctimas vuelven a confiar en la institución del Ejército	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	Comparecientes
El Ejército participa del proceso en la JEP	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	Comparecientes
Nuevos funcionarios de la Fuerza Pública conocen lo que pasó	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	Comparecientes
Víctimas recobran confianza en la Fuerza Pública	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	Víctimas
UARIV reconoce a las víctimas	Responsabilidad Institucional y Confianza en	Víctimas
UARIV apoya el acceso a de educación de las víctimas	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	Víctimas
Víctimas no son amenazadas o intimidadas por participar del proceso	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	Víctimas
Hay espacios para niños y niñas en el proceso en la JEP	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	Víctimas
Instituciones del Estado que participan del registro de víctimas (UARIV, Personería, Defensoría,etc) explican bien los procedimientos	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	Víctimas

Instituciones del Estado que participan del registro de víctimas (UARIV, Personería, Defensoría, etc) funcionan adecuadamente en los municipios	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	Víctimas
Víctimas del subcaso son registradas en la UARIV	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	Víctimas
Víctimas recobran confianza en el ejército	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	Víctimas
No se repiten crímenes de este tipo (asesinatos y desapariciones presentados como falsas bajas en combate) en el país	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	Víctimas
Victimas vuelven a confiar en el Estado	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	Víctimas
Se cambia imagen negativa de la Fuerza Pública	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	Víctimas
Jóvenes no tienen miedo de prestar el servicio militar	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	Víctimas
Comunidades no tienen miedo de tener al ejército cerca	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	Víctimas
El ejército no repite los crímenes	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	Víctimas
El ejército se compromete a trabajar en la no repetición	Responsabilidad Institucional y Confianza en el Estado	Víctimas
Comparecientes explican al país que fue lo que pasó con las ejecuciones extrajudiciales	Sanciones y acciones de los comparecientes	Víctimas

Los "no máximos responsables" reciben sanciones	Sanciones y acciones de los comparecientes	Víctimas
Comparecientes tienen una segunda oportunidad con el país	Sanciones y acciones de los comparecientes	Comparecientes
Comparecientes conocen el contexto donde se ejecuta el TOAR	Sanciones y acciones de los comparecientes	Comparecientes
Comparecientes conocen las expectativas de reparación de las víctimas	Sanciones y acciones de los comparecientes	Comparecientes
Comparecientes no máximos responsables reciben sanciones	Sanciones y acciones de los comparecientes	Víctimas
Madres de asesinados son reparadas por victimarios	Sanciones y acciones de los comparecientes	Comparecientes
Hijos de asesinados son reparados por victimarios	Sanciones y acciones de los comparecientes	Comparecientes
Comparecientes hacen reparaciones concretas con base a la experiencia	Sanciones y acciones de los comparecientes	Comparecientes
Comparecientes ayudan de la mano de la JEP	Sanciones y acciones de los comparecientes	Comparecientes
Comparecientes resarcen los daños causados	Sanciones y acciones de los comparecientes	Comparecientes
Comparecientes indemnizan a las familias de las víctimas	Sanciones y acciones de los comparecientes	Víctimas

Comparecientes limpian el nombre de las víctimas por medios de comunicación	Sanciones y acciones de los comparecientes	Víctimas
Comparecientes pagan con cárcel sus crímenes	Sanciones y acciones de los comparecientes	Víctimas
Comparecientes cuentan en los noticieros de TV la verdad de los crímenes	Sanciones y acciones de los comparecientes	Víctimas
Comparecientes juran que no van a repetir crímenes como los que cometieron	Sanciones y acciones de los comparecientes	Víctimas
Comparecientes ayudan a construir colegios	Sanciones y acciones de los comparecientes	Víctimas
Comparecientes ayudan a construir puestos de salud	Sanciones y acciones de los comparecientes	Víctimas
Comparecientes hacen acciones en beneficio de la comunidad	Sanciones y acciones de los comparecientes	Víctimas
Comparecientes apoyan programas de rehabilitación para personas con problemas de consumo de drogas	Sanciones y acciones de los comparecientes	Víctimas
Comparecientes hacen campañas pedagógicas al interior del ejército para que no se repitan los hechos	Sanciones y acciones de los comparecientes	Víctimas
Comparecientes limpian el nombre de las víctimas en los medios	Sanciones y acciones de los comparecientes	Víctimas
Comparecientes reciben sentencias duras	Sanciones y acciones de los comparecientes	Víctimas
Comparecientes son mostrados públicamente reconociendo su responsabilidad	Sanciones y acciones de los comparecientes	Víctimas

trabajo restaurativo durante e	Sanciones y acciones de los comparecientes	Víctimas
Víctimas pueden hacer seguimiento al trabajo restaurativo de los comparecientes	Sanciones y acciones de los comparecientes	Víctimas
Sanciones propias y proyectos restaurativos se cumplen donde hubo más casos	Sanciones y acciones de los comparecientes	Víctimas
Sanciones propias y proyectos restaurativos se cumplen en el territorio	Sanciones y acciones de los comparecientes	Víctimas
Sanciones propias y proyectos restaurativos benefician a las víctimas	Sanciones y acciones de los comparecientes	Víctimas
Sanciones propias y proyectos restaurativos benefician a las comunidades	Sanciones y acciones de los comparecientes	Víctimas
Comparecientes construye una casa de la memoria como sanción	Sanciones y acciones de los comparecientes	Víctimas
Se limpia el nombre de las víctimas acusadas como guerrilleras	Superación del Estigma	Víctimas
Comparecientes no son estigmatizados al reconocer públicamente su responsabilidad	Superación del Estigma	Comparecientes
Se supera el estigma contra las víctimas	Superación del Estigma	Víctimas

Diario del Huila rectifica las versiones falsas donde presentaba como guerrilleros a las víctimas	Superación del Estigma	Víctimas
Emisoras cuentan rectifica las versiones falsas donde presentaba como guerrilleros a las víctimas	Superación del Estigma	Víctimas
Se limpia el nombre de las personas asesinadas	Superación del Estigma	Víctimas
Las veredas no están estigmatizadas como guerrilleras	Superación del Estigma	Comparecientes
Víctimas no tienen problemas consiguiendo trabajo debido a la estigmatización	Superación del Estigma	Comparecientes
Víctimas entienden la estigmatización que sufren los comparecientes al reconocer los crímenes públicamente	Superación del Estigma	Víctimas
Se limpia el nombre de las víctimas, nombrando sus nombres completos,	Superación del Estigma	Víctimas
Se desmonta la estigmatización contra territorios y comunidades señaladas como guerrilleras	Superación del Estigma	Comparecientes